

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1764

ARMENIA 24 DE ABRIL DE 2015

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0584 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO
EN PROVISIONALIDAD

(Pág. 2)

RESOLUCIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

(Pág. 3)



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0588 DE 2015**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que en la planta global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Ayudante, Código 472 Grado 01 CA, en razón a que su titular (Arturo Nossa Montoya) se encuentra en situación administrativa de encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda - Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: "(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 "por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)".

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

"(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)".

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad a María Cristina Gómez Agudelo, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.901.435, expedida en Armenia (Quindío), en el cargo Ayudante, Código 472 Grado 01 P., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de **NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$970.600.00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: María Cristina Gómez Agudelo, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a María Cristina Gómez Agudelo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0588 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró: Mario A. L. *ML*
Revisó: José J. A. *JJA*



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 100 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la **"EDIFICIO LOS ABEDULES"** elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del **"EDIFICIO LOS ABEDULES"** elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del **"EDIFICIO LOS ABEDULES"** elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Febrero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el **"EDIFICIO LOS ABEDULES"** se encuentra ubicado en la Carrera 16 con Calle 5ª Norte # 16 – 07 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 150.

e) Que el **"EDIFICIO LOS ABEDULES"** ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del **"EDIFICIO LOS ABEDULES"** según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

María Eugenia Gómez S:	Presidente
Pastora Aristizábal:	Vicopresidente
Zully Mora M:	Secretaria

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del comité de convivencia del **"EDIFICIO LOS ABEDULES"** según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios Realizada el día 28 de Febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 100 DE 2015

María Teresa Aristizábal
Luz Elona Patiño O
Lesbia Alzate

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora **María Ayda Rincón Puerta** identificada con cc # 22.014.758 De Armenia (Q) Como Administradora del "EDIFICIO LOS ABEDULES" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios celebrada el día 28 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

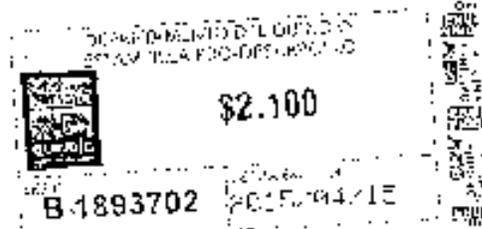
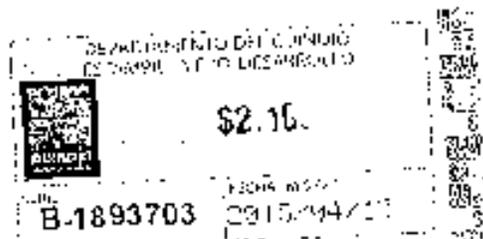
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Trece (13) días del mes de Abril de año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director

NOTA: EN LA COPIA DE ARCHIVO Y SE APLICA LA ESTAMPILLA Y PRODESAS POR O DEPARTAMENTO DEL QUINDIO POR VALOR DE \$ 4.200 (CUATRO MIL DOS CIENTOS) DE ARREMEDIOS DE 2014, Y EL STAMPO CASO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (CUATRO MIL DOS CIENTOS) DE SE DIO MONEDA DE 2014.
 Proyectado/Plan. Contable:



15-4-15
 personalmente al Sr. Maria Ayda R. Pineda Puente
 mayor de edad, Mandatario 25'014.750 Ayda (C)
 el contenido de Resolución N.º 100/13-4-15
 contra el cual procede los recursos de recurso de apelación
 y de recurso de casación
 de los que parte, he de usar que con la
 de la disposición personal a dentro de los días (5) de los siguientes
Maria Ayda R. Pineda Puente
Resolución N.º 100/13-4-15



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 098 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 18 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO CAMPESTRE EL MOLINO"** elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios, realizada el día 10 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO CAMPESTRE EL MOLINO"** elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios, realizada el día 10 de febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO CAMPESTRE EL MOLINO"** se encuentra ubicado en la Carrera 6 – 33 Norte + 5D del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 386.
- d) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO CAMPESTRE EL MOLINO"** ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO CAMPESTRE EL MOLINO"** según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios realizada el día 10 de febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Jhon Jairo Duque O
Diego Nicolás Valencia
Teodoro Benavides

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del comité de convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO CAMPESTRE EL MOLINO"** según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios Realizada el día 10 de febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 098 DE 2015

Ana María Arias
Yaneth Cristina Mejía R
Yolanda Palomino Riveros

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Trece (13) días del mes de Abril del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROMOCIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 30.954 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2011) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 1.100 (DECRETO 30.985 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2011)

\$2.100
B-1895977 22/5/15/21
\$2.100
B-1889253 22/5/15/21

21-4-15
Variable Gallón Resina
29 327.692 P. nudo
Resolución 098 del 13-4-15

0528984
SAN JUAN DE ARRIETA
0528984
0528984



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 095 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO OPALO" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 14 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO OPALO" se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 16 - 09 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 503.
- c) Que el "EDIFICIO OPALO" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor **JULIO ORLANDO CORREDOR PIZA** identificado con cc # 7.504. 431 De Armenia (Q) Como administrador del "EDIFICIO OPALO" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 14 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

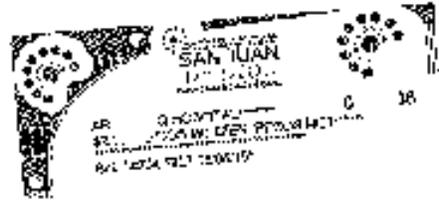
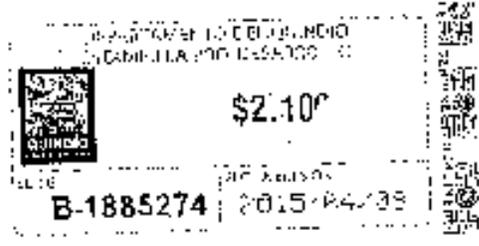
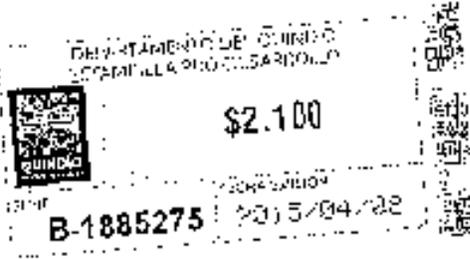
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de Abril del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANEXA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (SECHPEX) 030014 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (SECRET) 00671 DEL 16 DE JUNIO-MARZO DE 2004



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Quindío, a los 20 días del mes de abril del año 2015.

Personalmente al Señor Julio Ojeda Corredor
 Mayor de edad, identificado con C.C. 71504431 Am. P.
 al estado de Resolución 095 del 10-4-15
Recurso Administrativo
 contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo
 y de recurso de nulidad
 de los que podrá hacer uso por medio
 de la diligencia de notificación personal a cargo de los citos (S) de la diligencia de notificación.
 NOTIFICADO [Signature]
 NOTIFICADO [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 094 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 676 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008 y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I"** elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios, realizada el día 26 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I"** elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios, realizada el día 26 de Febrero de 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del **"CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I"** elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 30 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I"** se encuentra ubicado en la Carrera 17 # 7ª - 16 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° **284**.

e) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I"** ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar el registro del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios realizada el día 26 de Febrero de 2015, por expresa violación al contenido del Artículo 24 del reglamento interno de la copropiedad, el cual dispone que éste deberá estar compuesto por un número de Cinco (05) personas con sus respectivos suplentes y no de tres (03) como finalmente ocurrió.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del comité de convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I"** según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de copropietarios realizada el día 26 de Febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

¹Ver el contenido de la escritura pública No. 5650 de No. enero 11 de 1951, librada ante la Notaría Tercera del Circuito de Armenia.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 094 DE 2015

Marieny Duque López
María del Carmen Taborda Vargas
Myrian Rincón García

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor **Juan Carlos Cardona Muñoz** identificado con cc # 89.005.363 De Armenia Como Administrador del **"CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I"** según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 30 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta de acuerdo aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de Abril de año dos mil Quince (2015).

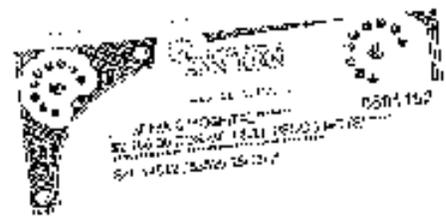
NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director

NOTA: EN LA COPIA DE ADMISIÓN SE APOYA LA VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD POR VALOR DE \$ 4.200 (CUATRO MIL DOS CIENTOS VEINTY DOS) Y COSTA DE LA FOTOCOPIA POR VALOR DE \$ 1.200 (DOS MIL DOS CIENTOS) DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.
 Oficina/Correo: Legal 1.1.1

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO


\$2.100
 B-1877184 : 2015-03-25


 SAN JUAN
 00911-1502
 2015 MAR 25 PM 1:17


\$2.100
 B-1883889 : 2015-04-06


 SAN JUAN
 00911-1502
 2015 APR 06 PM 1:17

RECEIVED
 15-4-15
 Juan Carlos Cardona M.
 P.O. Box 363 Que Pasa
 Insular N° 099 del 9-4-15
 minare el cual proceden los recursos de...
 en la diligencia de notificación...
 (Signature)
 (Signature)



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 091 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 875 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 15 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO ATLAS", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 24 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y de la distribución de sus cargos según acta de reunión de dicho consejo calendarada del día 30 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO VALORIZACIÓN ARMENIA", elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 30 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada

c) Que el "EDIFICIO ATLAS" se encuentra ubicado en la Carrera 15 Números 16 – 05, 16 – 07, 16 – 09, 16 – 11, 16 – 13 y 16 – 15 de área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el No. 019.

d) Que el "EDIFICIO ATLAS", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO VALORIZACIÓN ARMENIA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 24 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendarada del día 30 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada, así:

CAMPO CANO RESTREPO – PRESIDENTE
 MANUEL SALCEDO PEÑA – VICEPRESIDENTE
 RAÚL FERNANDO CAMPUZANO CASTRO – VOCAL
 VÍCTOR GABRIEL BARRERA – VOCAL
 MIGUEL LEÓN CATAÑO – VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora LILIANA PATRICIA CORJÉS SÁNCHEZ identificada con la C.C. 41.941.912 expedida en Armenia (C) como Administradora del "EDIFICIO ATLAS", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 30 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceda recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Seis (06) días del mes de abril del año dos mil quince (2015)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDONO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ACHERE Y SE PUNCE LA ESTAMPILLA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO POR VALOR DE 3 UNIDADES DE IMPRESIÓN DE LA COMISIÓN DE NOTARÍA Y ESTAMPILLAS DEL MUNICIPIO DE ARMIENIA, C. C. 41.941.912 expedida en Armenia (C) el día 30 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

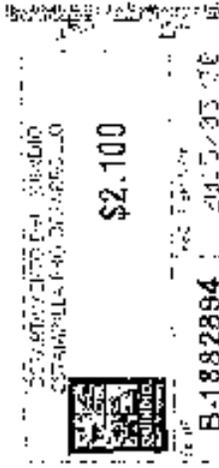
NOTIFICACION PERSONAL

13-4-15

Presente el Sr. Donato M^o Carlos Sanchez
Mayor de edad, identificado 41941012 con D
el contenido de Resolucion N^o 091 del 6-4-15
Registro Consejo Administr
contra el cual presenta los recursos de _____

y de _____
de los que podrá hacer uso por medio
de diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) dias siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO 41941012
Diego R.





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 090 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLONIA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 13 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLONIA", se encuentra ubicado en la Carrera 19N # 25N - 75 del área urbana de Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 492.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLONIA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de Señor ALIRIO FRANKLIN CHACÓN como Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLONIA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 13 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

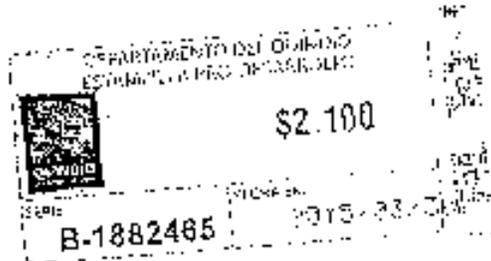
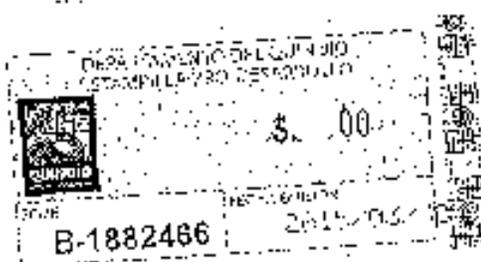
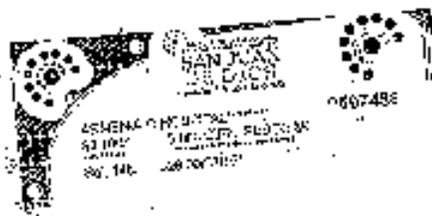
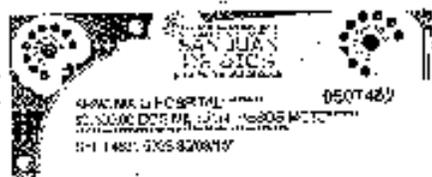
Dada en Armenia, Quindío, a los Seis (06) días del mes de abril de año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: ESTA COPIA DE ADMISIÓN SE ENVÍA A LA FAMILIA PROCESARROLLA DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2.000 (DIESETE MIL DOS CIENTOS) DE ACUERDO CON LA LEY 1712 DE 2014 Y LA LEY 1712 DE 2014, POR VALOR DE \$ 4.000 (CUATRO MIL) DE ACUERDO CON EL DECRETO 059 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Armenia, Quindío, el 14 de abril de 2015.



76-4-15
 Al Sr. Alvaro Franklin Chocon
21433.238 Cali IV
 Resolución N° 090 del
 00-4-15
 en la diligencia de portificación personal a efectos de los efectos de la portificación.
 F. MIGABO
 J. G. GONZALEZ



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 089 DE 2015
FOR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 5 de la Ley 875 de 2001, delegadas mediante el Decreto 050 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO VALORIZACIÓN ARMENIA", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y de la distribución de sus cargos según acta de reunión de dicho consejo celebrada del día 31 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO VALORIZACIÓN ARMENIA", elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 31 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

c) Que el "EDIFICIO VALORIZACIÓN ARMENIA" se encuentra ubicado en la Calle 21 No. 13 - 51 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 135.

d) Que el "EDIFICIO VALORIZACIÓN ARMENIA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO VALORIZACIÓN ARMENIA", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo celebrada del día 31 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada, así:

CAMILO CANO RESTREPO - PRESIDENTE
 JESÚS EMILIO GÓMEZ GARCÍA - VICEPRESIDENTE
 GILBERTO OVILDO PÉREZ - VOCAL
 JAIRO ANTONIO BOTERO M. - VOCAL
 ÓSCAR MONTES SALAZAR - VOCAL

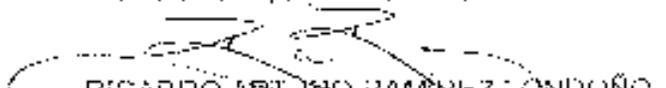
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de las señora LILIANA PATRICIA CORTÉS SÁNCHEZ identificada con la C.C. 41.941.912 expedida en Armenia (Q) como Administradora del "EDIFICIO VALORIZACIÓN ARMENIA", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 31 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Seis (06) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: En la Oficina de Atención y Atención a los Estudiantes del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, se encuentra disponible para consulta el presente documento en formato PDF. Para mayor información, contactar al teléfono (6) 741 7100 Ext. 303, 304, 307. Proyecto de Resolución 089 de 2015.

IDENTIFICACION AEREA

13-4-11

Liliana F. Cortes Sanchez

41911.912 Anne P.

Resolucion N-089 del 6-4-11
Registro Consejo - Administr

Autenticado por [Signature]
Autenticado por [Signature]

POSTNET

POSTAL SERVICE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES

PERMIT NO. 1000
WASHINGTON, DC 20501

POSTAGE \$2.100

POSTAL SERVICE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES

PERMIT NO. 1000
WASHINGTON, DC 20501

POSTAGE \$2.100

POSTAL SERVICE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES

PERMIT NO. 1000
WASHINGTON, DC 20501

POSTAGE \$2.100

POSTNET

POSTAL SERVICE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES

PERMIT NO. 1000
WASHINGTON, DC 20501

POSTAGE \$2.100

POSTAL SERVICE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES

PERMIT NO. 1000
WASHINGTON, DC 20501

POSTAGE \$2.100

POSTNET

POSTAL SERVICE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES

PERMIT NO. 1000
WASHINGTON, DC 20501

POSTAGE \$2.100

POSTAL SERVICE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES

PERMIT NO. 1000
WASHINGTON, DC 20501

POSTAGE \$2.100



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 088 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 058 del 18 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA AURORA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA AURORA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de Marzo de 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA AURORA" elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 20 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LA AURORA" se encuentra ubicado en la Carrera 19 # 30 - N - 65 de área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 378.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LA AURORA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA AURORA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de Marzo del 2015 tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Carlos Alberto Gómez B:	Presidente
Carlos Efrén Granada M:	Vicopresidente
Hernando Cifuentes L:	Tesorera
Lina María Pareja S:	Vocal
Blanca Stella Montes M:	Vocal
Fernando Rivera A:	Vocal
Arbey Grisales G:	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 088 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar el registro del comité de convivencia del “**CONJUNTO RESIDENCIAL LA AURORA**” según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de copropietarios realizada el día 7 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Nancy Olaya A
Fanny Mateus R
Olma Liliana Ricaurte Rodríguez

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor **Carlos Alberto Noreña Arbeláez**, identificado con cc # 7.514.893. De Armenia Como Administrador del “**CONJUNTO RESIDENCIAL LA AURORA**” según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 20 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procedo recurso alguno

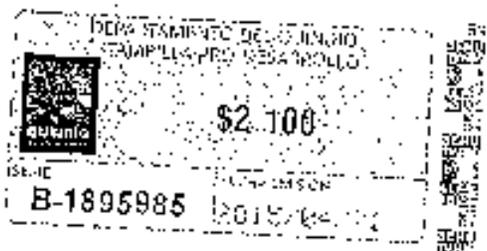
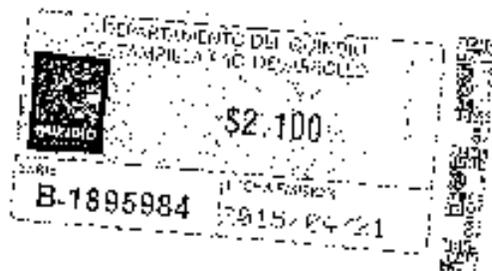
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Seis (06) días del mes de Abril del año dos mil Quince (2015)

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA DE ARCHIVO Y DE ANEJO A LA ESTAMPILLA PROCESADORNO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$1.105 (DECRETO 35084 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA UNO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.200 (DECRETO 550955 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyecto/Estado/Condición/...



RESOLUCION 0025025

Fecha: 21-4-15
 Recibido por el Sr. Carlos Alberto Noriega A.
 Mayor de edad. Identificado con el número 150803 en el
 momento de la Resolución No. 008-4.4-15
 sobre el cual proceden los trámites.
 Se le diligenciará la notificación personal y de oficio en el caso de no haberse
 efectuado la notificación.
 NOTIFICADO
 Notificado



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 558 del 18 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SANTILLANA", realizada el día 10 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO SANTILLANA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 10 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO SANTILLANA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 10 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que el "EDIFICIO SANTILLANA", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 15 Norte N° 14 86, en el área urbana del Municipio de Armenia.
- e) Que el "EDIFICIO SANTILLANA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados, e cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de adelantar la reforma del reglamento de Propiedad Horizontal.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SANTILLANA", realizada el día 10 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO SANTILLANA", señora CELIA DUQUE, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 10 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

TERCERO: Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO SANTILLANA", señor VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 10 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 2015

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

Dada en Armonía, Quindío, a los treinta (30) días del mes de marzo de años dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTAR EN LA COPIA DE COPIRE Y DE ANOTAR LA FOLIA DONDE FIGURE SU FOLIO DE EXPEDICIÓN Y SU FOLIO DE REGISTRO DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL MUNICIPIO DE ARMONÍA, QUINDIÚ, DECRETOS No. 00335 DE DICIEMBRE 24 DE 2011 Y 00336 DE DICIEMBRE 24 DE 2011. DECRETOS No. 00335 DE DICIEMBRE 24 DE 2011. DECRETOS No. 00336 DE DICIEMBRE 24 DE 2011.

SAJ
SAN JUAN DE LOS RIOS
CORREO ELECTRONICO: sa@armenia.gov.co
TEL: 310 400 0000

15-4-15
Copia Duplex Expedición
251150.509
Resolución 083 del 30-3-15
Ricardo Arturo Ramírez Londoño
Administr. Dep. Jurid.

SAJ
SAN JUAN DE LOS RIOS
CORREO ELECTRONICO: sa@armenia.gov.co
TEL: 310 400 0000

Y de
de los que podrá hacerse una copia
de la diligencia de notificación personal dentro de los diez (10) días hábiles
de esta notificación.
PUBLICADO
Miguel de los
Ramos

UNIVERSIDAD DEL QUINDIÓ
ESTAMPILLA FISCAL DE REGISTRO
\$2.100
B-1877131 2015/03/25

DEPARTAMENTO DE QUINDIÓ
ESTAMPILLA FISCAL DE REGISTRO
\$2.100
B-1877250 2015/03/25



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 082 DF 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 058 del 16 de septiembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 001 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SAN ROQUE", realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO SAN ROQUE", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 01 de Consejo de Administración del "EDIFICIO SAN ROQUE", realizada el día 16 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO SAN ROQUE", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 16 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

e) Que el "EDIFICIO SAN ROQUE", objeto de este registro, se encuentre ubicado en la Cra 17 N° 5N-26, en el área urbana del Municipio de Armenia.

f) Que el "EDIFICIO SAN ROQUE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados, en cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de adelantar la reforma del reglamento de Propiedad Horizontal.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta N°001 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SAN ROQUE", realizada el día 25 de febrero de 2015 según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO SAN ROQUE", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

Señor	RICARDO JIMENEZ SOLANO	Presidente
Señor	ALBERTO GOMEZ	Vicepresidente
Señor	OCTAVIO CORTES	Tesorero
Señora	LIZ ANGELA DIAZ CUELLAR	Vocal
Señora	MARIA ELENA GOMEZ	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 082 DE 2015

TERCERO: Regístrese el acta N° 01 de Consejo de Administración del "EDIFICIO SAN ROQUE", realizada el día 16 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del "EDIFICIO SAN ROQUE", señor MARIO PRIETO elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 16 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDONO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE AGROGANÓ SE AÑADIÓ EL ESTAMPILLO PROCESAMIENTO DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL QUINDIO DE LA ASOCIACIÓN DE GUAYAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y SE AÑADIÓ EL NÚMERO DE VALORES EN EL CASO DE HABERSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE VALORES DEL QUINDIO.

REGISTRACION PERSONAL

14 ABRIL de **2015**

Resolviendo el señor **Mario Prieto**

de edad, identificado **6240773**

Resolución N° **082** del **30.3.15**

Registro Consejo **Administrativo**

Contra el cual proceden los recursos de _____

7 de _____

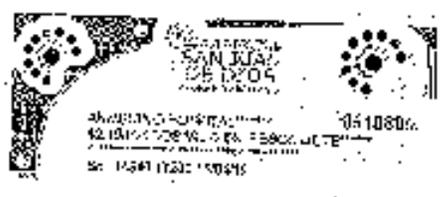
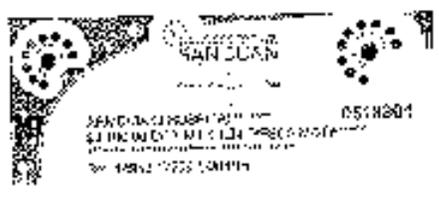
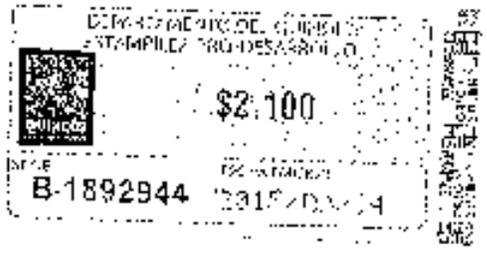
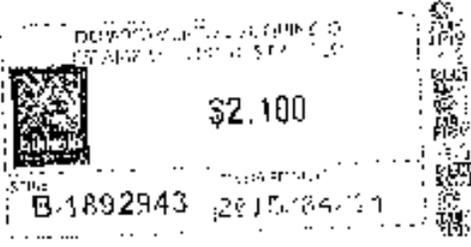
de los que podrá hacerse una vez surtida la diligencia de notificación preparada en favor de los señores **los señores**

A esta notificación,

NOTIFICADO

NOTIFICADOS

HIGUEL TORRES





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 3 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 058 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAURELES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 10 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de dicho consejo celebrada el día 18 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAURELES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 10 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAURELES" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 10 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- d) Que a esto se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAURELES" elegida en reunión del Consejo de Administración realizada el día 19 de marzo de 2015 según consta en acta de la misma debidamente allegada.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAURELES", se encuentra ubicado en la Calle 15N # 15 - 56 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 328.
- f) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAURELES", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAURELES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 10 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueron asignados, según contenido del acta de dicho consejo celebrada el día 18 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada, así:

MARÍA LUCELLY RAMÍREZ CÓMIZ - PRESIDENTA
MARÍA LESBIA GRANADA GRANADA - VICEPRESIDENTA
MARÍA LUISA LÓPEZ MEJÍA - SECRETARIA
JUAN FERNANDO TORRES FERNÁNDEZ - VOCAL
GLORIA INÉS GUEVARA ÁLVAREZ - VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAURELES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 10 de marzo de 2015, con motivo de la falta de participación en los estatutos Consejo de Administración y Comité de Convivencia de la Señora GLORIA INÉS GUEVARA ÁLVAREZ. Igualmente que a su vez comprometo la imparidad que en materia del último de los órganos en mención exige el Parágrafo Primero del Artículo 58 de la Ley 675 de 2001.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor DOUGLAS NOEL QUICENO como Revisor Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAURELES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, celebrada el día 10 de marzo de año 2015 tal y como consta en copia del acta de la misma debidamente aprobada

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro de la señora EDILMA GIL MARÍN como Administradora de "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAURELES", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración celebrada el día 19 de marzo de 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

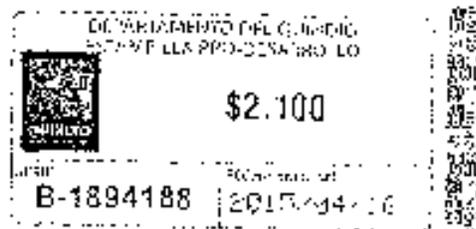
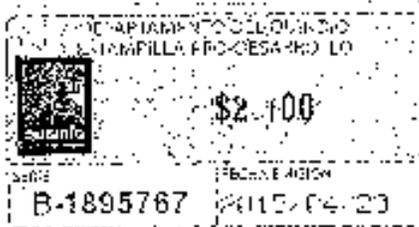
NOTA: EN LA COMISIÓN DE FIRMAS Y SE APLICA LA LEY 1712 DEL 2014 DEL MARZO DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO Y LA LEY 1712 DEL 2014 DEL MARZO DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO Y LA LEY 1712 DEL 2014 DEL MARZO DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO. REGISTRO 000635 DEL 16 DE JUNIO DEL 2014 Y ESTAMPILLA RESOLUCIÓN FORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE FIRMAS DEL 16 DE JUNIO DEL 2014. Proyecto Expediente 4. 2. 1.

NOTIFICACIONES PERSONALES

Arrevafe 20-4-15
personalmente al Sr. Edilma Gil Marín
mayor de edad, identificación 24.558.390
el contenido de Resolución N° 001 del 30-3-15
contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo
y de recurso de nulidad
de los que por lo tanto debe ser recibida
la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 078 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 670 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO CAMPESTRE PORTUGAL", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 03 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el "CONJUNTO CAMPESTRE PORTUGAL", se encuentra ubicado en la Vereda Puerto Espejo vía Pueblo Tapan del área rural del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 692A.
- c) Que el "CONJUNTO CAMPESTRE PORTUGAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la Señora **MARIENY ARDILA DE CHAMORRO** como Administradora del "CONJUNTO CAMPESTRE PORTUGAL", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 03 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceda recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO BARRERA LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

ESTE DOCUMENTO SE ADHERE Y SE CONSULTA EN VIRTUD DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NÚMERO 001 DE 2010 (DECRETO DELEGADO N.º 15 DE 2010) Y ESTABLECE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTAL NÚMERO 001 DE 2010 (DECRETO DELEGADO N.º 15 DE 2010) Y ESTABLECE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTAL NÚMERO 001 DE 2010 (DECRETO DELEGADO N.º 15 DE 2010)

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
CORREO ELECTRÓNICO

\$2.100

B-1862797 2015/03/18

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
CORREO ELECTRÓNICO

\$2.100

B-1862797 2015/03/18

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
CORREO ELECTRÓNICO

\$2.100

B-1884720 2015/04/07

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
CORREO ELECTRÓNICO

\$2.100

B-1884720 2015/04/07

MUNICIPALIDAD DE TENDÓN

Armas: 10-4-15

personamente al Señor Juan Arce de Ch.

mayor de edad, identificando 26.500.082 Cédula

el contenido de Resolución R. 079 del 30-3-15

Resolución Administrativa

ante el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

_____ de los que se han hecho por _____

en la diligencia de notificación personal según se ve en el día _____

de esta certificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 078 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001 delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", elegida en reunión de Consejo de Administración realizada el día 19 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- Que el Consejo de Administración de "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES" fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de febrero de 2014 y reconocido como tal mediante Resolución No. 107 de abril 25 de 2014.
- Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES" se encuentra ubicado en la Avenida 19 No. 15N - 49 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 102.
- Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUMEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la Señora LINA MARLEN LOPEZ SANTAMARÍA identificada con la C.C. 41.924.558 como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración realizada el día 19 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días de mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

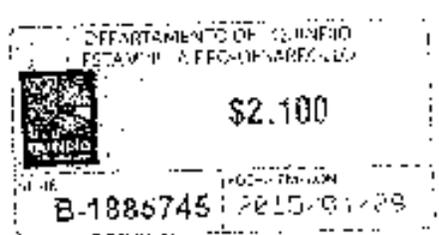
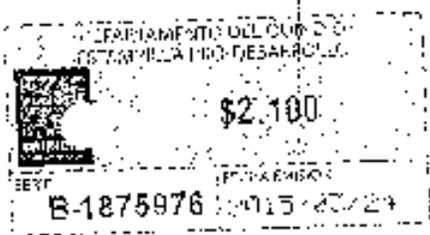
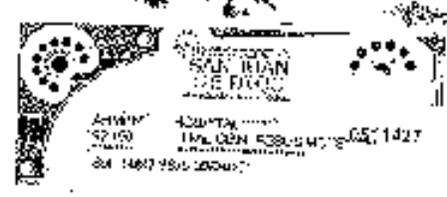

RICARDO ARTURO RAMÍREZ FONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: ESTA COPIA SE A HIERE Y SE VALIDA CON LA FIRMATA Y EL SELLO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y EL SELLO DEL CENTRO HOSPITAL FORNECÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2014.

7-15

Maria Mercedes Lopez Santsmanica
41924.558
Resolución N° 078 del 30-5-15
Acuerdo de Elección Arbitradora

[Handwritten signature]
D. [Handwritten name]





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 073 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 375 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 05 de Asamblea General de Copropietarios del "EDIFICIO ROMANZA", realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO ROMANZA", elegido en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

c) Que el "EDIFICIO ROMANZA", se encuentra ubicado en la Calle 4ª Norte N° 13-100, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número 270.

d) Que el "EDIFICIO ROMANZA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta N° 05 de Asamblea General de Copropietarios del "EDIFICIO ROMANZA", realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO ROMANZA", reelegida en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COLUMNA DE ASESORIA Y DE ANÁLISIS ESTABLECER EL PROCESO DEL DESARROLLO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE LA LEY, DEL DECRETO O DEL RESOLUCIÓN DE ORDEN DE LA LEY Y OTORGAR LA FIRMAS DE LOS AUTORES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE LA LEY, DEL DECRETO O DEL RESOLUCIÓN DE ORDEN DE LA LEY. EN LA COLUMNA DE ANÁLISIS ESTABLECER EL PROCESO DEL DESARROLLO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE LA LEY, DEL DECRETO O DEL RESOLUCIÓN DE ORDEN DE LA LEY. EN LA COLUMNA DE ANÁLISIS ESTABLECER EL PROCESO DEL DESARROLLO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE LA LEY, DEL DECRETO O DEL RESOLUCIÓN DE ORDEN DE LA LEY.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
ESTABILIDAD FINANCIERA

 \$2.100

B-1872988 2015/03/18

PUERTO RICO
SAN JUAN

6487803

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORREOS Y TELÉGRAFOS
CALLE DE SAN JUAN, P.R. 00901

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
ESTABILIDAD FINANCIERA

 \$2.100

B-1872987 2015/03/18

PUERTO RICO
SAN JUAN

6487803

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORREOS Y TELÉGRAFOS
CALLE DE SAN JUAN, P.R. 00901

NOTIFICACION DE RESOLUCION

En fecha 6-11-15 de _____

se notificó al Señor Elizabeth Peñafiel de F...

de edad, identificado 29,459,779 con DNI

de Resolución N° 033/15

respecto al cual proceden los recursos de _____

de _____

de los que podrá haber sido notificado

de la diligencia de notificación personal o dentro de los días 15 días siguientes a la notificación.

NOTIFICADO Elizabeth Peñafiel de F...

NOTIFICADO Raúl...



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 072 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 876 de 2001, delegadas mediante el Decreto 058 del 16 de septiembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO PARMA" elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 31 de Enero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO PARMA" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de Enero de 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO PARMA" elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 17 de Febrero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO PARMA" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios realizada el día 31 de Enero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- e) Que el "EDIFICIO PARMA" se encuentra ubicado en la Casa 24 No 15 - 44 de área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 310.
- f) Que el "EDIFICIO PARMA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros señalados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO PARMA" según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 31 de Enero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Nery Dávila
Inés Ocampo
Ana Doria
Blanca Estrella Ramírez
Ana Pino



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 072 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO ordenar el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO PARMA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios realizada el día 3^{er} de Enero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó confirmado por las siguientes personas:

- Jairo Buitrago
- Alberto Ramírez
- Diana Moreno

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el registro de la señora ROSA ELSY MONTES como revisora fiscal del "EDIFICIO PARMA" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios realizada el día 31 de Enero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

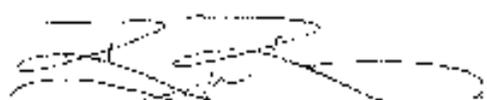
ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro del señor WALTER ALONSO PIMENTEL DUQUE identificado con cc # 7.531.357. De Armenia Como Administrador del "EDIFICIO PARMA" según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración celebrada el día 17 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

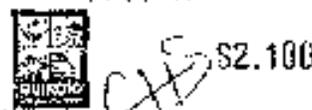
NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONBONO
 Director

\$2.100

B-1883514 2015/04/06

NOTA: EN LA COPIA SE ACHICÓ Y SE AÑADIÓ LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE 2.100 (DOS MIL DOSCIENTOS) MONEDAS DEL VALOR DE DICIEMBRE DE 2004 Y ESTAMPILLA GOBIERNO FEDERAL POR VALOR DE 1.000 (MIL) MONEDAS DEL VALOR DE DICIEMBRE DE 2004.



B-1883514 2015/04/06

PROCESOS DE EJECUCIÓN

2-4-15

Resolución de fecha 2-4-15 de

intervención al Sr. Dr. Carlos Alonso Pimentel

por el Sr. 7-506-557 C.A. P.

y resolución de Resolución 072 del 24-3-15

de Lea y P. de Conv. Ley Fiscal - Act 101

de los recursos de

y de

de los que podrá hacer uso por

dentro de los cinco (5) días siguientes

de la notificación

de la resolución



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 399 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 6 de la Ley 678 de 2001, delegadas mediante el Decreto 003 del 10 de noviembre de 2006 y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS PALMAS", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 20 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO LAS PALMAS" elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 20 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO LAS PALMAS", elegida por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios en reunión realizada el día 20 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- d) Que el "EDIFICIO LAS PALMAS" se encuentra ubicado en la Carrera 13 No. 14 - 56 de área urbana de Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 163.
- e) Que el "EDIFICIO LAS PALMAS", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS PALMAS", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 20 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

DORA ELVIRA ARIZA - PRESIDENTA
 BETTY CORTES DE ARISTÁBAL
 ANA MARÍA CÁRDONA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora MARÍA EUGENIA RESTREPO como Revisora Fiscal del "EDIFICIO LAS PALMAS", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 20 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar el registro de la señora MARÍA CRISTINA TOHÓN CÁRDENAS como Administradora del "EDIFICIO LAS PALMAS" por expresa contraproposición con el Numeral 1 del Artículo 68 y, con el inciso Primero y Parágrafo Primero del Artículo 69 ambos de la Ley 678 de 2001, esto en el sentido de que ante la existencia del estamento Consejo de Administración, es a éste quien le compete de manera restrictiva y concurrencial a la designación de la persona del Administrador.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

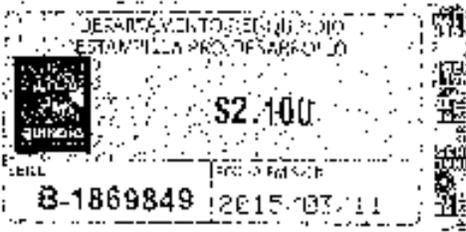
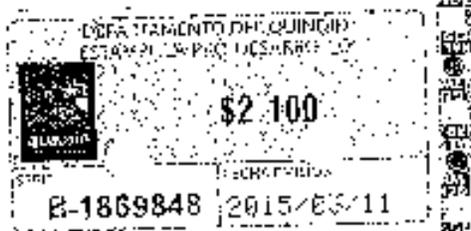
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LOPEZ
 Director, Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA CUNA DE LA FIRMA DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA SE ENCUENTRA EL SELLO DE LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, CREADO POR EL DECRETO 003 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2006.



16-4-15
 de
 N/s Cristina Tobón Cardenas
 24572582 Cel (Q)
 el contenido de Resolucion N° 069 del 20-3-15

contra el cual solicitan los recursos de
 y de

de los que podrá hacerse uso por escrito
 en la diligencia de motivación personal o dentro de los diez (10) días siguientes
 a esta notificación.

DEPARTAMENTO DE QUININDIO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 088 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE FACILITA EL REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 689 de 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO BULEVAR DEL COLISEO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONDOMINIO BULEVAR DEL COLISEO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "CONDOMINIO BULEVAR DEL COLISEO" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "CONDOMINIO BULEVAR DEL COLISEO", elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- e) Que el "CONDOMINIO BULEVAR DEL COLISEO", se encuentra ubicado en la Calle 20 # 13 - 142 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 245.
- f) Que el "CONDOMINIO BULEVAR DEL COLISEO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO BULEVAR DEL COLISEO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedará conformado por las siguientes personas, así:

CARLOS ALBERTO BARAHONA
 DIANA PATRICIA MOYA
 ANA DOÑA VARGAS
 JESÚS ANTONIO MELIA
 LUISA ARDITÁEZ
 LUZ ESTELA GARCIA
 DARLEN GERALDO ROMERO
 CRISTIAN BURGOS
 MARÍA CONSTANZA CORDOBA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONDOMINIO BULEVAR DEL COLISEO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedará conformado por las siguientes personas, así:

LUZ VALLEJO LONDOÑO
 ILDOREY JARAMILLO
 CARLOS ARIEL GOSRIO SERNA



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora ROSA NÉS BRAVO como Revisora Fiscal del CONDOMINIO BULEVAR DEL COLISEO según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de febrero de 2015, la y como consta en acta de la misma debidamente allegada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro de señor CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ SALÁZAR como Administrador del CONDOMINIO BULEVAR DEL COLISEO, según fuera elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente allegada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTIFQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA QUE SE EMITE Y SE REVUELTA LA ESTAMPILLA NECESARIA DEL DEPARTAMENTO POR VALOR DE \$ 2.100,00, DEBE INCLUIRSE EL VALOR DE LA COPIA QUE SE EMITE Y SE REVUELTA POR VALOR DE \$ 2.100,00, PARA EL REGISTRO DE LA MISMA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 10-4-15 de 11:20 AM
personalmente al señor Carlos Enrique Ramirez Salazar
Mayor de edad, identificado 16.246.845
Resolución 0-068 20-6-15
Revisión Consejo de Conv-Revis Fiscal Adm

contra el cual proceden los recursos de _____ y de _____
de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO
[Signature]
Firma del Notificado

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PARA DESARROLLO
\$2.100
B-1888045
2015/04/10

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PARA DESARROLLO
\$2.100
B-1888044
2015-04-10

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PARA DESARROLLO
\$2.100
B-1888044
2015-04-10

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PARA DESARROLLO
\$2.100
B-1888044
2015-04-10



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 067 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE FACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 5 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 15 de septiembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA" se encuentra ubicado en la Avenida 19 No. 23AN - 21 de área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 592.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA" ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de marzo de 2015, por expresa violación al contenido de Artículo 43 del reglamento interno de la comunidad² el cual dispone que éste deberá estar conformado por un número de Trece (13) personas y no de Cinco (05) como finalmente ocurrió.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordena el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA PASTORITA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedará conformado por las siguientes personas:

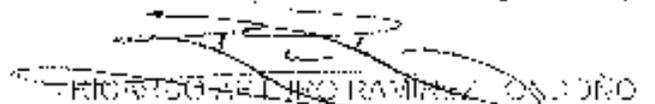
TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA
 TATIANA CHAVARRO
 VICKY DUQUE

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución vigorará a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinte (20) días hábiles de marzo del año dos mil quince (2015).

NO FÓQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO DEL PINO RAMIREZ DIRECTOR
 Director Departamento Administrativo Jurídico

ADQUIRIDA, COPIA DE RESERVA Y SE AGRADECE LA ATENCIÓN Y COOPERACIÓN DE LOS SEÑORES ANTONIO GONZALEZ Y ANTONIO GONZALEZ EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO. ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200. DECRETO 059 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Arquero: Jhonatan J. J.

² Ver el contenido de la estatuta propia No. 2007 de Julio 16 de 2007 en cuanto a la forma de Signado del Comité de Armenia.

... 2015
...
...
... CC-IT 1054025 de 2015
... del 20-3-15
...
...
... y de ...

de los que podrá hacer uso por escrito
de esta notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

Carlos Jiménez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 086 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 375 de 2001, delegadas mediante el Decreto 056 del 16 de septiembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO PIAMONTE" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 12 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO PIAMONTE", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 12 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO PIAMONTE", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 12 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada
- d) Que el "EDIFICIO PIAMONTE", se encuentra ubicado en la Calle 13N # 5 - 52 del área urbana del Municipio de Armenia y está correctamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 092
- e) Que el "EDIFICIO PIAMONTE", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVI:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO PIAMONTE" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 12 de febrero de 2015, por expresa violación al contenido del Artículo 76 del reglamento interno de la copropiedad el cual dispone que este debe estar compuesto por un número de tres (03) personas y no de cinco (05) como inicialmente nombró.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la Señora SANDRA PATRICIA PÉREZ como Revisora Fiscal del "EDIFICIO PIAMONTE", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 12 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada

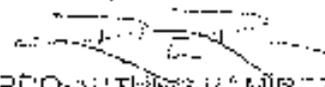
ARTÍCULO TERCERO: Denegar el registro de la señora BLANCA LUCÍA ROJAS CALLEJAS, como Administradora del "EDIFICIO PIAMONTE" en virtud de lo dispuesto por el Artículo Primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPIASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

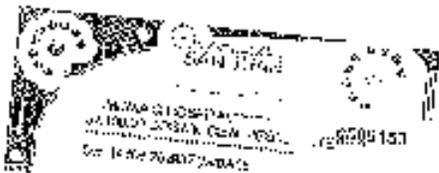
ADQUISICIÓN DE LA FIRMA DE ADOBE Y REVISIÓN DE LA FIRMA DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y ESTAMPADO EN EL LIBRO DE VALORES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Ver el contenido de la escritura pública No. 3671 de septiembre 27 de 2006, situada entre la Nación, Guanta del Consejo de Armenia.



\$2.100

B-1876626 2315-63721



\$2.100

B-1876625 2315-63721

10-4-15

Blanca Leche Rojas C. 41291219 San Juan, P.R. No. 066

los que, por el interés de los... de los que, por el interés de los... de los que, por el interés de los...

Peuete Jr



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 068 DE 2015

FORMA DE LA CUAL SE FACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 3 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2001, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", se encuentra ubicado en la Carrera 24ª No. 1 - 01 Barrio Alto del Niágua o en zona urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 632.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA BAMBÚ", según acta elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 22 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual queda conformado por las siguientes personas, así:

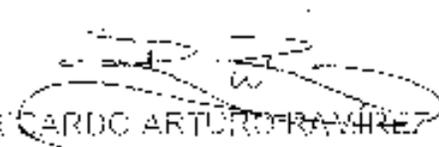
MARIA DE JESÚS LUCA CÉSPEDES DE CEREA - PRESIDENTA
 LINA MARÍA SALDARRIAGA SOLERO - TESORERA
 JUAN IVÁN ALZATE GONZÁLEZ - SECRETARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

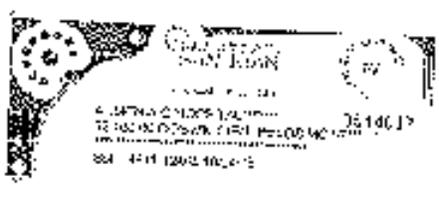
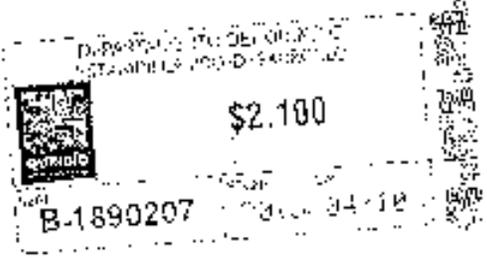
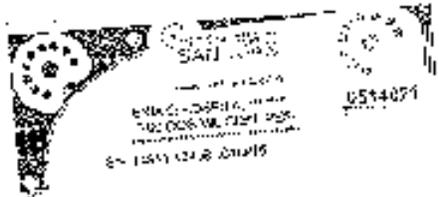
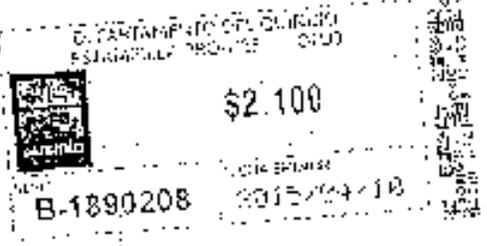
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTIF. QUE SE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


 RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

Este documento es copia de un documento original que se encuentra en el archivo de gestión de documentos del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia. No se debe utilizar como soporte legal. Para más información consulte el sitio web del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia.



~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ 15-4-15 de ~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ Dijo el Sr. Diego Leon Valencia

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ Mayor de edad, identificado 91377042 CUM Q

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ el contenido de Resolución N° 65 del 20-3-15

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ Registro Consejo Administr

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ sobre el cual proceden los recursos de ~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ y de ~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ de los que podrá oponer sus recursos de ~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ de la diligencia de notificación por parte de los señores ~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ Notificación.

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ Diego L.

~~ESTAMPADO PROHIBIDO~~ Diego L.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de la "UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA I ETAPA", realizada el día 3 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de Consejo de Administración de la "UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA I ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 3 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que la "UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA I ETAPA", se encuentra ubicado en la Calle 23ª Norte N° 14-24, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **183**.
- e) Que la "UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA I ETAPA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de la "UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA I ETAPA", realizada el día 3 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la "UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA I ETAPA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 3 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Señor	CESAR AUGUSTO BELTRAN B.	Presidente
Señora	ROSALBA PRIETO COMEZ	Secretaria
Señor	AUGUSTO ARBELAEZ VALENCIA	Vocal
Señor	CARLOS ADRIAN LOARTE TORRES	Vocal
Señor	FRANCISCO JAVIER RENDON PINZON	Vocal

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2015

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA FORMA AL ANTERIOR SE ANCLÓ LA ESTAMPILLA ORIGINAL DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL CON VALOR DE \$2.000. DECRETO DESEMPLEO N.º 001 DE DICIEMBRE 16 DE 2010 Y LA ESTAMPILLA RECIBIDA CON VALOR DE \$1.000. DECRETO DESEMPLEO N.º 001 DE DICIEMBRE 2010.
Procedimiento Legal
Revista Ricardo Arturo R.L.

RESOLUCIÓN PERSONAL

El día 14 de 15 de Marzo de 2015 se presentó al Señor Francisco Moreno Moreno con cédula de ciudadanía 30.590.575 identificado al momento de Resolución 064 del 20-3-15 de Alcaldía Nueva - Consejo de Adm donde se está procediendo los recursos de recurso de amparo de 7 de los que podrá hacer uso por parte de la jurisdicción de jurisdicción personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.



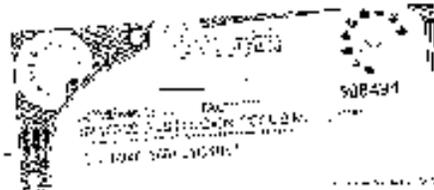
\$2.100

B-1883180 2015-04-01



\$2.100

B-1883179 2015-04-01





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 10 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General de Copropietarios del **"EDIFICIO PUERTA DE AGUA"**, realizada el día 2 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de Consejo de Administración del **"EDIFICIO PUERTA DE AGUA"**, elegido en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 2 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del **"EDIFICIO PUERTA DE AGUA"**, elegido en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 2 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que el **"EDIFICIO PUERTA DE AGUA"**, se encuentra ubicado en la Carrera 19 Norte N° 15-86, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **694**.
- e) Que el **"EDIFICIO PUERTA DE AGUA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General de Copropietarios del **"EDIFICIO PUERTA DE AGUA"**, realizada el día 2 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"EDIFICIO PUERTA DE AGUA"**, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 2 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Señor GILBERTO RIOS
Señora LUISA FERNANDA ARIAS
Señora LINA MEJIA HOYOS
Señora MARFHA LUCIA MORITZ
Señora ROSALBA RODRIGUEZ



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 2015

TERCERO: Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO PUERTA DE AGUA", señor **ALFREDO GUZMAN JARAMILLO**, reelegido en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 2 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015)

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA FORMA DE ANVERSO Y SE ENVÍA A LA COMPAÑÍA PROGRESAMPOLLO GERENCIALMENTE POR VALOR DE \$4000. (CORREO AL SEÑOR DE COPROPIETARIO DE OFICINA Y ESTANCIAS PROGRESAMPOLLO POR VALOR DE \$4000). CORREO AL SEÑOR DE COPROPIETARIO DE OFICINA Y ESTANCIAS PROGRESAMPOLLO POR VALOR DE \$4000. CORREO AL SEÑOR DE COPROPIETARIO DE OFICINA Y ESTANCIAS PROGRESAMPOLLO POR VALOR DE \$4000.

Revista, Ricardo Arturo Ram

Señor ALFREDO GUZMAN JARAMILLO

personalmente al Señor SILVANA DE GUZMAN JARAMILLO

mayor de edad, identificada

el contenido de Resolución N° 063 del 20-3-15

Registre Acta Consejo Revisor Fiscal

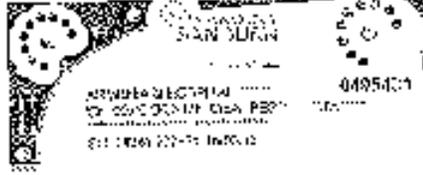
contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo

y de recurso de nulidad

de las que podrá hacer uso en el término de diligencia de notificación personal o dentro de los días (5) de la diligencia de notificación,

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO Silvana Tabares P

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO



\$2.100

B-1872253 2015 03 16



\$2.100

B-1872254 2015 03 16



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 8 de la Ley 878 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 13 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES DEL NORTE" elegida en reunión del Consejo de Administración realizada el día 12 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES DEL NORTE" se encuentra ubicado en la Calle 19 Norte No 20 - 30 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 092.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES DEL NORTE" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

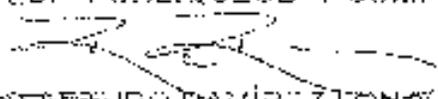
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora MARTHA ISABEL BUITRAGO E identificada con cc # 41.809.321 De Armenia (Q) Como administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES DEL NORTE" según fono elegida en reunión del Consejo de Administración realizada el día 12 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ IGNACIO
Director Departamento Administrativo Jurídico

IMPRESA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO. OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL. TELÉFONO: (57) 316 7100 Ext. 306, 307. Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co

DEPARTAMENTO DEL COMERCIO
B-1876780 2215-763-25
\$2,100

25-3-45
Resolución de Sr. Martha Isabel Guirapó Colveng
de esta fecha de 1945. 321
Resolución D. 002 del 19-3-45
Registro de Actas - Dirección Administrativa

RECEIVED
MAR 25 1945
DEPARTAMENTO DEL COMERCIO
BOGOTÁ, COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL COMERCIO
B-1876779 2215-763-25
\$2,100

Resolución de Sr. Martha Isabel Guirapó Colveng
de esta fecha de 1945. 321
Resolución D. 002 del 19-3-45
Registro de Actas - Dirección Administrativa
Martha Isabel Guirapó Colveng
Directora

RECEIVED
MAR 25 1945
DEPARTAMENTO DEL COMERCIO
BOGOTÁ, COLOMBIA



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 090 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 975 de 2005, delegadas mediante el Decreto 058 del 13 de noviembre de 2005, y

CONSIDERANDO

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN LA VILLA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia de la "URBANIZACIÓN LA VILLA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nomenclato de la Administradora de la "URBANIZACIÓN LA VILLA", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 21 de febrero de 2015, según copia del acta debidamente aportada.

d) Que la "URBANIZACIÓN LA VILLA", se encuentra ubicada en la Carrera 19 # 55 - 30 del área urbana del Municipio de Armenia y esta debidamente inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 175

e) Que la "URBANIZACIÓN LA VILLA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN LA VILLA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 14 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

PRINCIPALES:

FABIOLA PARRA F. - PRESIDENTE

MYRAM SOTILO GONZÁLEZ - TESORERA

LUDY JOHANNA MURILLO AGUDELO - SECRETARIA

FERNANDO GAMBOA - VOCAL

GLORIA INÉS BRAVO MARTÍNEZ - VOCAL

SUPLENTE:

GLORIA INÉS MENCHURA LEYTON

JEMAY JIMENA

FRANCISCO QUINTERO

JOSÉ RICARDO PALACIO

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el registro del Comité de Convivencia de la "URBANIZACIÓN LA VILLA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 14 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

NELSY CASTAÑO LÓPEZ

GLADYS BEDOYA MONCADA

MARCIA SÁNCHEZ URIBE



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 060 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar e registro de la señora CARMENZA NUÑEZ TORRES, como Administradora de la URBANIZACIÓN LA VILLA, según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 21 de febrero de 2013, según copia de esta debidamente apostada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

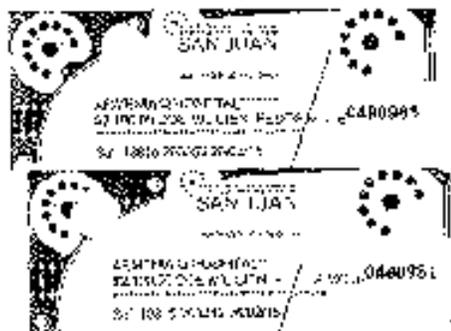
Dada en Ararica, Quindío, a los Diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
RICARDO ABUJURO RAMIREZ LONDONO

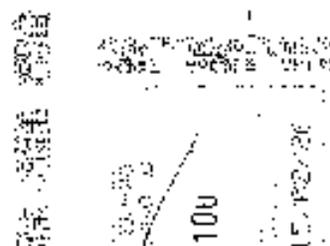
Director Departamento Administrativo Jurídico

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE UN ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. EL ORIGINAL SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. EL ORIGINAL SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.



\$2.100

B-1858305 2015 03



\$2.100

NOTIFICACION PERSONAL

Señor/a Sra. S de Ararica

personalmente a cargo Carmina Nuñez Torres

mayor de edad, identificada 1912 001 000 000

el contenido de Resolución N° 060 del 19-3-15

de Recurso de Amparo por Conv. Administrativa

contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo

de recurso de amparo y de recurso de amparo

de los que podrá hacer uso por escrito

en la oficina de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes

a esta notificación.

En fe del día 19 de marzo del año 2015

El Director [Signature]

El Notificador [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por el artículo 6 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de dicho Consejo de Administración de fecha 26 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de febrero de año 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 26 de febrero del año 2015, según copia del acta de la misma debidamente allegada.
- d) Que el "EDIFICIO NUEVO CENTRO" se encuentra ubicado en y Calle 13 No. 14 - 20 de zona urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad "terrestre" del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 155.
- e) Que el "EDIFICIO NUEVO CENTRO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedará conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido de acta de dicho consejo de fecha 26 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada, así:

JOS CARLOS MARIQUEZ - PRESIDENTE
DEGO RESTREPO BERNAL - VICEPRESIDENTE
JAMES RODRIGUEZ
OLGA PATRICIA DÍAZ
FRANKLIN GARCÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora EVA LUJÁN BURBULEA, como Revisora Fiscal del "EDIFICIO NUEVO CENTRO" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de febrero del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

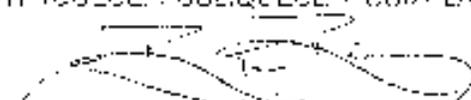
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor JAVIER LIANO GUTIÉRREZ, como administrador del "EDIFICIO NUEVO CENTRO", según fuera elegido por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 26 de febrero del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

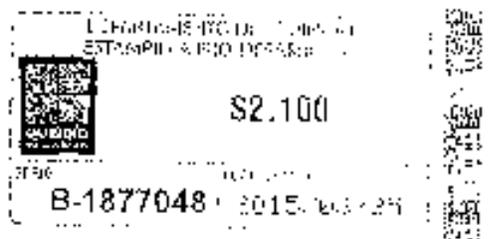
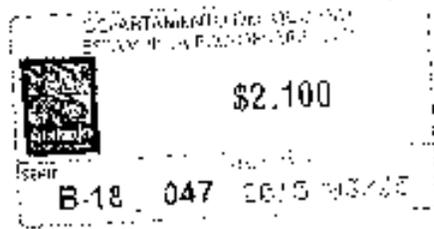
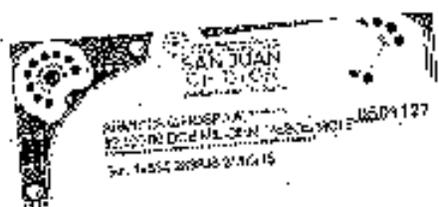
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución surge a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS GARIBAY RAMÍREZ ALLENDE
 Director Departamento Administrativo Jurídico

COPIA PARA EL REGISTRO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 00055 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2014) Y EL REGISTRO DE PROPIEDAD TERRESTRE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 00055 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2014).



NOTIFICACION PERSONAL

Atentamente 25 MARZO de 2015
 personalmente al Señor Jaime Iñigo Gutierrez
 mayor de edad, identificado
 con el documento de identidad N. 123456789
 el contenido de REPRODUCCION N. 059-2015
 con el cual proceden los recursos de recurso de amparo
 y de recurso de casación
 ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
 en la diligencia de notificación personal que se ha practicado
 a este notificado.
 FIRMADO Jaime Iñigo Gutierrez
INGRID HERRERA B.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 087 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO,

- Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO MEJÍA" construida mediante escritura pública No. 1398 del 15 de mayo de 1991 otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito Notarial de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada según prueba documental anexa.
- Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO MEJÍA", elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, celebrada el día 29 de agosto del 2012 según acta de la misma debidamente aportada.
- Que la Propiedad Horizontal "EDIFICIO MEJÍA" objeto de este registro, se encuentra ubicada en la Carrera 18 entre Calles 1ª y 2ª del área urbana del Municipio de Armenia.
- Que la Propiedad Horizontal "EDIFICIO MEJÍA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO MEJÍA" construida mediante escritura pública No. 1398 del 15 de mayo de 1991 otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito Notarial de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada según prueba documental anexa, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 754.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora MARTHA LUCIA LOPEZ RAMÍREZ identificada con la C.C. 41.913.289 como administradora del "EDIFICIO MEJÍA", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios celebrada el día 29 de agosto de 2012, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

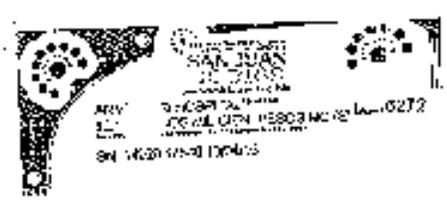
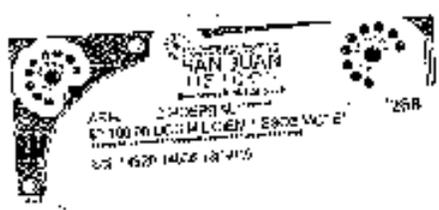
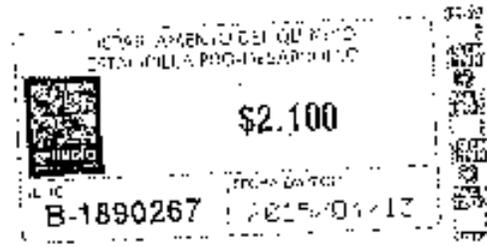
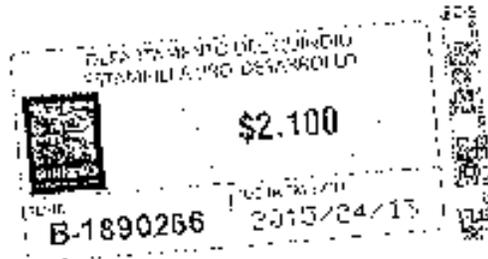
Dada en Armenia, Quindío, a los Dieciocho (18) días del mes de marzo del Año del quince (2015).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE COMPRENDE Y VALIDA LA EFECTIVA PRODUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MENCIONADOS EN LA RESOLUCIÓN ANEXAS DEL 15 DE ENERO DE 2015, Y SE AGREGA EL DOCUMENTO FOTOCOPIADO QUE CONSTITUYE EL INSTRUMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL EDIFICIO MEJÍA DEL 15 DE ENERO DE 2015.

Proyecto Escrito: Jura 4.8



NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 13-4-15

Personalmente al Señor Martha Lucia Lopez
 Mayor de edad, Identificada con 41.913.286 Am.
 el contenido de Resolucion N° 057 del 19-3-15
Registro Paraconcre Judicial- Administr
 a fin de que proceda los recursos de _____
 _____ de _____ de los que podrá hacer uso por escrito
 en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.

RECIBIDO

2015/04/08

Martha Lucia Lopez
41.913.286
Prueba



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 005 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 875 de 2004, delegadas mediante el Decreto 059 del 18 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA DE LA CASTELLANA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Marzo de 2014, según acta de la misma debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA DE LA CASTELLANA", nombrada por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 06 de marzo del año 2015, según copia del acta de la misma debidamente allegada.

c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA DE LA CASTELLANA", se encuentra ubicado en la Calle 11ª N° 8 - 30 del área urbana de Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 550.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA DE LA CASTELLANA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA DE LA CASTELLANA", según lista elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de marzo de 2014, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

JOSE OLVERTH LOPEZ
LINA MARÍA MEJÍA SERRA
LUIS FERNANDO JARAMILLO
JUAN DIEGO AGUIRRE
OLGA ROMILY PÁEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora VICTORIA EUGENIA GUTIÉRREZ DE TSCOPAR, como administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA DE LA CASTELLANA", según lista elegida por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 06 de marzo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

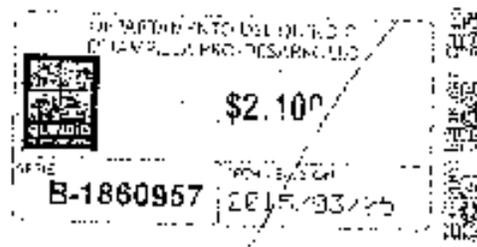
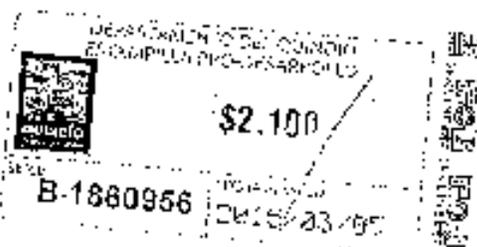
Dada en Armenia - Quindío, a los Diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ACHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA POR DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (CÓDIGO CORREO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014) Y FIANZA AL FAVOR DEL MUNICIPIO DE \$ 2.000 (DECRETO 1000 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).



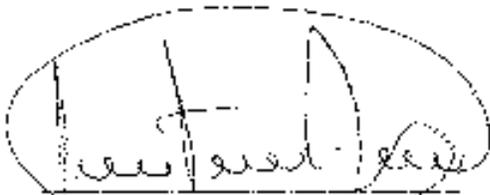
RECIBO DE DEPÓSITO

Recibido de 06-375 de Victor Eugenio Gutierrez de E.
 en favor del Señor Victor Eugenio Gutierrez de E.
 mayor de edad, identificado 24'437,741 C.A.
 y asociación Resolución Nº 56 del 19-3-15
Legislativa de la Def. nombre que es Adm.
 dentro del cual se ingresan los recursos de ...
 y de ...
 de los que podrá hacer uso con sus recursos
 en la dispensa de su atención personal o dentro de los fines de esta dispensa.
 El presente es un documento de carácter informativo.
Victor Eugenio Gutierrez de E.
Victor Eugenio Gutierrez de E.

PODER

Yo, **JHON GILBERT ARIAS JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.554.544** de Armenia, doy poder amplio y suficiente a la señora **ARACELLY JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **24.480.540** de Armenia, para que en calidad de mi nombre asista a la reunión programada el día 03 de marzo de 2015 a las 3:30pm en el portal del Quindío, se entienda avalado y aprobado por la persona nombrada anteriormente

Dado en Armenia a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2015.

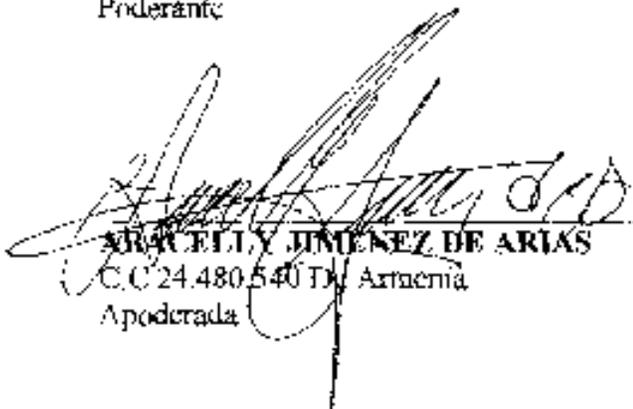


JHON GILBERT ARIAS JIMENEZ,

C.C 7,554,544 De Armenia

Representante Legal

Poderante



ARACELLY JIMENEZ DE ARIAS

C.C 24,480,540 De Armenia

Apoderada



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

F: Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 575 de 2001, delegadas mediante el Decreto 088 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LA SUIZA II ETAPA," elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 16 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia de "EDIFICIO LA SUIZA II ETAPA," elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de propietarios, realizada el día 19 de Febrero de 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO LA SUIZA II ETAPA," elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de Febrero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "EDIFICIO LA SUIZA II ETAPA," se encuentra ubicado en la Carrera 16 # 22 N 80 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 224.

e) Que el "EDIFICIO LA SUIZA II ETAPA," no cumple con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LA SUIZA II ETAPA," según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 16 de Febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

German Jaramillo V:	Presidente
Cesar A. López F:	Tesorería
Gabriel Murillo:	Vocal
Luis Miguel Botero:	Vocal
Jairo Antonio Botero:	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO LA SUIZA II ETAPA," según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios realizada el día 19 de Febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Jaime Fernando Cuenca
Marino Montoya
Clara Cecilia Obando

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor **Carlos Alberto Gaviria** Como Revisor Fiscal del "EDIFICIO LA SUIZA II ETAPA," según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios realizada el día 19 de Febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

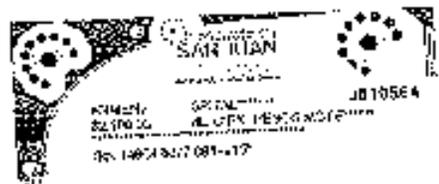
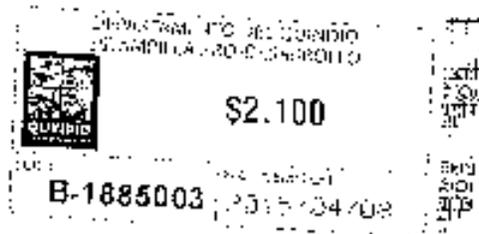
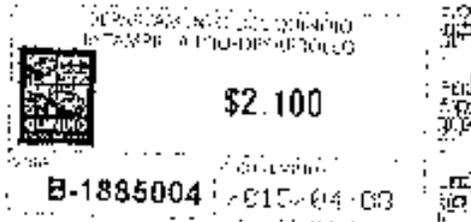
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armonía, Quindío, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
— Director

COPIA EN LA COPIA DE ASESORIA Y DE ANCLAJE LA ENTAMBUJA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VALORES DE \$ 4.111 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS) Y LA COPIA EN LA DISTRIBUCIÓN DE VALORES DE \$ 2.055 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS) DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015.
Proyecto e Impreso: Gestión S. A. S.



COMPROBACION REGIONAL

Fecha: 10-4-15

secreciamente al Sr. José Luis Mosquera M.

mayor de edad, identificado

el contenido de Cobro de 15 del 15-3-15

contra el cual procede los recursos de

7 G

na la diligencia de notificación personal e Centro de

NOTIFICADO

NOTIFICACION



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 053 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 3 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO EL PINAR" realizada el día 6 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO EL PINAR", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 6 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO EL PINAR", realizada el día 12 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO EL PINAR", elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 12 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que el "EDIFICIO EL PINAR", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 12 cruce con la Calle 15, en el área urbana del Municipio de Armenia.
- e) Que el "EDIFICIO EL PINAR", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados, el cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de adelantar la reforma del reglamento del Proceso Horizontal.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO EL PINAR", realizada el día 6 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO EL PINAR", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 6 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Señor	LUIS ALFONSO CALDERÓN	Presidente
Señora	MAGNOLIA MURIEL	Escrera
Señora	DIANA ALEXANDRA GOMEZ	Secretaria

TERCERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO EL PINAR", realizada el día 12 de marzo de 2015, según copia de acta aportada



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 053 DE 2015

CUARTO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO EL PINAR", señora **NELSY BERNAL**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 12 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: Esta copia se archiva y se envía a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano para el registro de la renta por valor de \$ 2.100 (dos mil doscientos diecinueve pesos) y se otorga el registro de la renta por valor de \$ 2.100 (dos mil doscientos diecinueve pesos) a favor de la señora NELSY BERNAL, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Mesa de Partes del Departamento Administrativo Jurídico
Armenia, Quindío, Colombia

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ENTRADA DE RENTAS DE BIENES



\$2.100



\$2.100

B-1870840

2015-03-18

NOTIFICACION PARADIGMA

B-1870839 2015-03-13

Notificación personal de la presente resolución de la presente resolución, se notifica personalmente al Señor Nelsy Bernal mayor de edad, identificada con C.C. 24.434.613 dmj el contenido de Resolución N° 053 del 18-3-15 registro de la renta de Edificio Pinar de Armenia de Quindío de Colombia en el cual proceden los recursos de recurso de amparo y de recurso de nulidad de los que podrá hacer uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

Nelsy Bernal
24.434.613 dmj





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SANTA CLARA", realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO SANTA CLARA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO SANTA CLARA", reelegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 02 de Consejo de Administración del "EDIFICIO SANTA CLARA", realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO SANTA CLARA", reelegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

f) Que el "EDIFICIO SANTA CLARA", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 14 Calle 17 N°14-31, en el área urbana del Municipio de Armenia.

g) Que el "EDIFICIO SANTA CLARA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados, el cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de adelantar la reforma del reglamento de Propiedad Horizontal.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SANTA CLARA", realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO SANTA CLARA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

Señor	JULIAN ALBERTO JIMENEZ	Presidente
Señora	MARIA CLEMENCIA ALVAREZ	Tesorera
Señora	ISABEL CRISTINA CARDENAS	Miembro de junta
Señor	HERNAN BONILLA	Miembro de junta



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 2015

Señor **QUIFRMO CONZALEZ** Miembro de Junta

TERCERO: Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO SANTA CLARA", señora **ANA BEATRIZ RODRIGUEZ GIRALDO**, reelegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Regístrese el acta N° 02 de Consejo de Administración del "EDIFICIO SANTA CLARA", realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

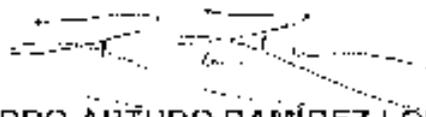
QUINTO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO SANTA CLARA", señora **BLANCA LUCIA ROJAS CALLEJAS**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOVA LEXA COPY & ADMS S.A. - EN AVILA DEL CAJICAMO, MUNICIPIO DE CAJICAMO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, COLOMBIA (DECRETO Nº 00362 DE DICIEMBRE DE 2011) - ESTABLECIDA POR LICENCIA POR UNO DE SUS DECRETOS CONECTIVO 000186 DE 2014
CALLE 19 No. 10-10, Armenia, Quindío, Colombia
Tel: (57) 316 8111111

76-4-15
Blanca Lucía Rojas Callejas
41891217
Resolución N° 052 del 17-3-15
Registro Acta Consejo Coprop. fiscal - Adm

\$2.100



B-1276623 2015-03-17

[Firma manuscrita]

\$2.100

B-176624 2015-03-24



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 051 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 875 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 10 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO MADELEINE" elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Febrero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO MADELEINE" se encuentra ubicado en la Carrera 12 # 21 N. 04 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 367.
- c) Que el "EDIFICIO MADELEINE" ha cumplido con los requisitos legales para otorgar los registros solicitados.

RESUELVE:

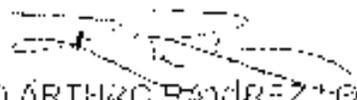
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora BLANCA LUCIA ROJAS CALLEJAS identificada con cc # 41.891.217. De Armenia (Q) Como administradora del "EDIFICIO MADELEINE" según fuera elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de febrero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO BAVIÁREZ ZUMBADO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE A SE ANOTA LA ESTAMPILLA PROCESO/BOLETO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.700 (CUATRO MIL SETECIENTOS Y SIETE MIL) ESTAMPILLA PROCESO/BOLETO MUNICIPAL POR VALOR DE \$ 1.200 (UN MIL DOPRO) CORRESPONDIENTE A LA ORDENANZA DE 2014



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 050 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en el ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 18 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO LA PLAZUELA", realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO LA PLAZUELA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de acta N° 029 de Consejo de Administración del "EDIFICIO LA PLAZUELA", realizada el día 3 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de Administrador del "EDIFICIO LA PLAZUELA", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 3 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fidei del "EDIFICIO LA PLAZUELA", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 3 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- f) Que el "EDIFICIO LA PLAZUELA", se encuentra ubicado en la Carrera 13 N° 19-33 de área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal de Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 171.
- g) Que el "EDIFICIO LA PLAZUELA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO LA PLAZUELA", realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de "EDIFICIO LA PLAZUELA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 050 DE 2015

Principales:

Señor	ALEJTOR IVAN BLERIO MUÑOZ	Presidente
Señor	CARLOS ARTURO ARBELLAZ PINZON	Secretaria
Señor	JORGE HUMBERTO MORA VELASQUEZ	Tesorero
Señor	ALONSO CARDONA CASTAÑO	Fiscal
Señora	VILMA AUDRITO DE ARBOLEDA	Voca

Suplentes:

Señor	RICARDO GARCIA JIMENEZ
Señora	ALBA LUCIA ACERO CASTELLANOS
Señora	INLS RAMIREZ DE PEMBERTHY
Señora	MARISOL ANGEL CUBILLOS
Señor	CARLOS ALBERTO LOPEZ VILLRRY LOPEZ

TERCERO: Regístrese el acta N° 329 de Consejo de Administración del "EDIFICIO LA PLAZUELA", realizada el día 3 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO LA PLAZUELA", señora LUZ ELIDA OROZCO, recabada en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 3 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

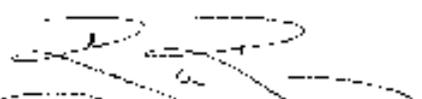
QUINTO: Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO LA PLAZUELA", señor GILBERTO DAVILA MATEUS, recabado en reunión de Consejo de Administración realizada el día 3 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

REPUBLICA DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
AGENCIA DE RECIBOS DE PUERTO RICO

 **\$2.100**

B-1872213 2015-05-16

AGENCIA DE RECIBOS DE PUERTO RICO
SAN JUAN
0428087

MONEDA FUERTE
MONEDA FUERTE
MONEDA FUERTE

REPUBLICA DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
AGENCIA DE RECIBOS DE PUERTO RICO

 **\$2.100**

B-1873908 2015-03-18

AGENCIA DE RECIBOS DE PUERTO RICO
SAN JUAN
0498339

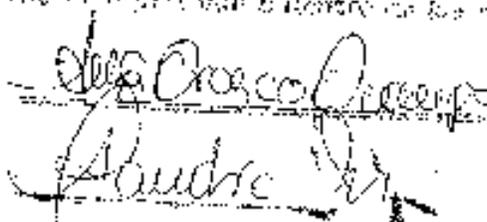
MONEDA FUERTE
MONEDA FUERTE
MONEDA FUERTE

20-4-15

Resolución No. 41898.048. Ceu.

Resolución No. 12-000 del 16-3-15

Presupuesto - Compras - Administr. - Recurso Fiscal



Luis Cruz



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armonía, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR" elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 07 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de Marzo de 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR" elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 07 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- e) Que el "CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR" se encuentra ubicado en el Kilómetro 6 Vía a Lédén del área Urbana del Municipio de Armonía y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armonía, bajo el N° 486.
- f) Que el "CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordena: el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO SANTA MARIA DEL PINAR" según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 07 de Marzo de 2015, la y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Luis Enrique García Cantor:	Presidente
Alba Nelly Restrepo Cortes:	Secretaria
Beatriz Restrepo Cortes:	
Teresita Zamora Muñoz:	
Hugo Arturo Tovar Sánchez:	



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO ordenar el registro del comité de convivencia del "CONDominio SANTA MARIA DEL PINAR" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Natalia Jaramillo
María Eugenia Castro
Lina Marcela Báez

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el registro del señor, **CARLOS CASTRO GARCIA** como revisor fiscal del "CONDominio SANTA MARIA DEL PINAR" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

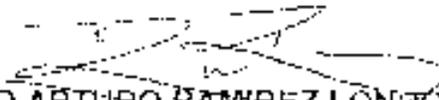
ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro del señor **PEDRO JUAN TOBÓN OCAMPO** identificado con cc # 8. 208. 727. Como Administrador del "CONDominio SANTA MARIA DEL PINAR" según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 07 de Marzo del 2015. Tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Trece (13) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director

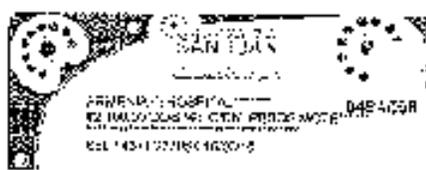
NOTA: EN LA CUBA DE ARMERIA Y SI ANEXO LA ESTAMPILLA PROCEDIMIENTO BAFARLAGH TAL POR VALOR DE \$ 4.100 (CUATRO MIL CINCO CIENTOS Y QUINCE PESOS) Y ESTAMPILLA FHO FISCAL POR VALOR DE \$ 4.100 (CUATRO MIL CINCO CIENTOS PESOS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).



\$2.100

B-1871488

04/15/03.16



\$2.100

B-1871487

04/15/03.16



NOTIFICACION PERSONAL

Expediente 16-3-15 de Pedro Juan Tobon Góngora
 Interlocutor en Caracas (Caracas)
 C.I. 6209317
 Resolución OJA del 13-3-15
 Expediente Caracas - Cte. Com. - Adm.
 sobre el cual proceden los recursos de Recurso de Casación
 y de Recurso de Apelación
 de los que se ha iniciado el trámite de recurso de casación
 en la forma de recurso de casación dentro de los 15 días siguientes
 a la confirmación de la resolución
 correspondiente.

Hecho en Caracas a los 15 días del mes de Abril del año 2003.
 Firmado por 6208727
[Signature]

SECRETARIO



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 048 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 8 de la Ley 875 de 2001 delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha aportado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES EL NORTE," elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 31 de Enero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia de "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES EL NORTE," elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de propietarios, realizada el día 31 de Enero de 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES EL NORTE," se encuentra ubicado en la Calle 19 Norte No 20 - 30 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el Libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 392.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES EL NORTE," ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES EL NORTE," según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 31 de Enero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Ana Ruth Valladares
 Martha Isabel Gómez
 Patricia Rincón Gómez
 Nancy Ardila Morales
 Joaquín Barón

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES EL NORTE," según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 31 de Enero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 048 DE 2015

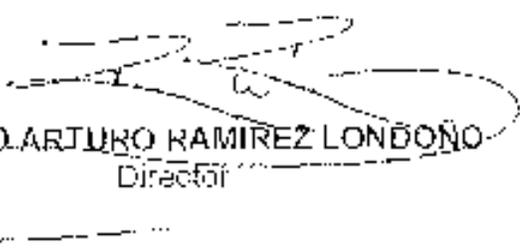
Ronzo Montoya
Luz Stella de O
Yolanda Saavedra

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Trece (13) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Directo

IMPORTE DE ADMISIÓN Y DE ANEXO A LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL: MONEDA DE \$ 4.200 (CIENTOS CUATRO MIL DOS CIENTOS) Y ESTAMPILLA DE REGISTRO POR VALOR DE \$ 1.200 (MIL DOS CIENTOS) DEL SISTEMA DE REGISTRO DE 2014

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se notifica a Marta I. Guibergo Lecheverri
de 1902-321
de Resolución N° 048 del 13-3-15
Registro Gousap - del Convenio 117
dentro del cual proceden los recursos de

de los que quedará librada una por copia a la dirección de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO 13/3/15
NOTIFICADOR [Signature]



\$2.100



\$2.100

B-1876782 2015-03-12

B-1976781 2015-03-12



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 047 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001 delegadas mediante el Decreto 059 del 10 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de acta N° 013 de Asamblea General de Copropietarios del "CONJUNTO RESIDENCIAL AGUAZUL", realizada el día 7 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL AGUAZUL", elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 7 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL AGUAZUL", realizada el día 11 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL AGUAZUL", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 11 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL AGUAZUL", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 67 N° 23-20, en el área urbana del Municipio de Armenia.
- f) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL AGUAZUL" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados, al cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de adelantar la reforma del reglamento del Propiedad Horizontal.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta N° 013 de Asamblea General de Copropietarios del "CONJUNTO RESIDENCIAL AGUAZUL", realizada el día 7 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL AGUAZUL", elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 7 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

JOHN JAIRO VELASQUEZ ANGEL	Presidente
FABER JULIAN MARIN	Vicepresidente
CESAR AUGUSTO VARGAS	Secretario
OSCAR AVILA	Suplente
JAI ME BARREIRO	Suplente



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 046 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 678 de 2001, delegadas mediante el Decreto 009 del 19 de septiembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 001 2015 de Consejo de Administración del "EDIFICIO PROVENZA", realizada el día 27 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la reasignación de cargos del Consejo de Administración del "EDIFICIO PROVENZA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 4 de marzo de 2014, y reconocido mediante resolución 169 de 2014, todo lo anterior de conformidad con el contenido del acta de dicho consejo de fecha 27 de febrero de 2015, del cual fue la debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO PROVENZA", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que en "EDIFICIO PROVENZA", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 10N N°15-26, en el área urbana del Municipio de Armenia.
- e) Que el "EDIFICIO PROVENZA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados, el cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de acelerar la reforma del reglamento del Propiedad Horizontal.

RESUELVE:

PRIMERO: Registrese el acta N° 001 2015 de Consejo de Administración del "EDIFICIO PROVENZA", realizada el día 27 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Registrese la reasignación de cargos del Consejo de Administración del "EDIFICIO PROVENZA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 4 de marzo de 2014, y reconocido mediante resolución 169 de 2014, todo lo anterior de conformidad con el contenido del acta de dicho Consejo de fecha 27 de febrero de 2015, el cual está conformado así.

Principales:

DIANA AGUIRRE
YO ANLÁ GARCÍA
ISABEL G.

Suplentes:

SANDRA SEPULVEDA
MARIA TERESA LONDOÑO



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 046 DE 2015

LUZ MARINA JIMÉNEZ

TERCERO: Regístrase el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO PROVENZA", señora **LUZ AMPARO BERNATE HERNÁNDEZ**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015)

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COLUMNA DE IDENTIFICACIÓN Y SE CUMPLE LA OBLIGACIÓN DE REGISTRO DE LA LEY 1472 DE 2011 Y EN LA COLUMNA DE FIRMAS SE CUMPLE LA OBLIGACIÓN DE REGISTRO DE LA LEY 1472 DE 2011. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALOR DE ORIGINAL EN QUANTO A SU CONTENIDO Y FORMA DE EXPEDICIÓN. SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA LEY 1472 DE 2011. ROL DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA LEY 1472 DE 2011.

ADMINISTRACION REGIONAL

Recibido 6-4-15

Se notifica a la señora **Luz Amparo Bernate Hernández** con cédula de ciudadanía número **41.094.399** Quindío, en el sentido de la **Resolución N° 046 del 11-3-15** expedida por el **Departamento Administrativo Jurídico** de la **Administración Regional** de Quindío, en la cual se le nombra Administradora del edificio Provenza.

Se le hace presente que la presente resolución no admite recurso alguno y que debe cumplir con lo establecido en la misma.

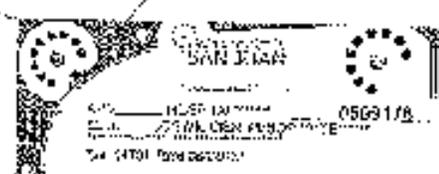
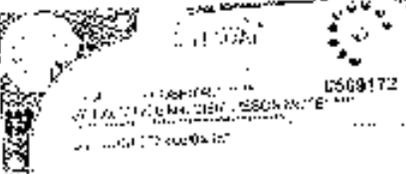
[Firma manuscrita]
Ricardo Arturo Ramírez Londoño

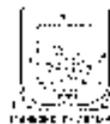
\$2.100

RECIBIDO
2015-03-11 09:51:02

B4883775 20150311 09:51:02

\$2.100





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 6 de la Ley 876 de 2003, delegadas mediante el Decreto 059 del 18 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de "CONDOMINIO SANTA MARÍA DEL PARQUE", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de dicho Consejo de Administración de fecha 25 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "CONDOMINIO SANTA MARÍA DEL PARQUE", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero del año 2015 según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO SANTA MARÍA DEL PARQUE", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 25 de febrero del año 2015, según copia del acta de la misma debidamente allegada.
- d) Que el "CONDOMINIO SANTA MARÍA DEL PARQUE", se encuentra ubicado en la Carrera 19 No. 57 - 60 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 514.
- e) Que el "CONDOMINIO SANTA MARÍA DEL PARQUE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO SANTA MARÍA DEL PARQUE", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 14 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo de fecha 25 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada, así:

PRINCIPALES:

PRESIDENTE: EDILBERTO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE: ÓSCAR CORTEZ
TESORERA: MERIAM CRUZ
VOCAL: HECTOR CAMILO LLANOS
VOCAL: ÁLVARO PRADA

SUPLENTE:

WILLIAM LÓPEZ
CARLOS FALLA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora CLAUDIA PATRICIA ÁLVAREZ, como Revisora Fiscal del "CONDOMINIO SANTA MARÍA DEL PARQUE" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero del año 2015 según acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor JORGE IDÁRRAGA, como administrador del "CONDOMINIO SANTA MARÍA DEL PARQUE", según fuera elegido por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 25 de febrero del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armeria, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 4 de la Ley 676 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 15 de septiembre de 2008 y

CONSIDERANDO

- a) Que a este despacho se ha sometido el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA PROPIEDAD HORIZONTAL", según en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada
- b) Que a este despacho se ha sometido el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA PROPIEDAD HORIZONTAL", según en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en la Calle 24A Norte # 15 - 20 del área urbana del Municipio de Armeria y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedades Horizontales del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armeria, bajo el No. 594
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el registro de Consejo de Administración de "CONJUNTO RESIDENCIAL ALCALA PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedo conformado por las siguientes personas, así:

MARATHI VARANJO P
OSCAR F. CUARTE
MARISOL ANGLIC
JAVIER GARCIA A
CLAUDIA MILENA CALDERÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedo conformado por las siguientes personas:

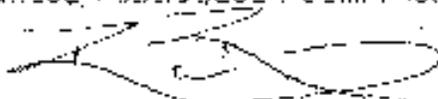
SARA BECILIA HOJERO
JANETH ARBOLEDA M.
ADRIANA OLIVERO

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

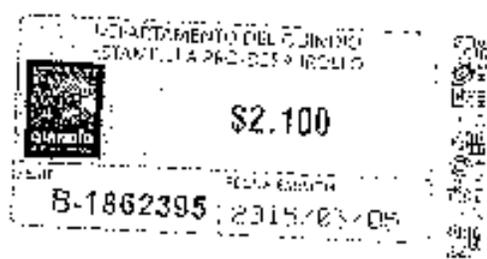
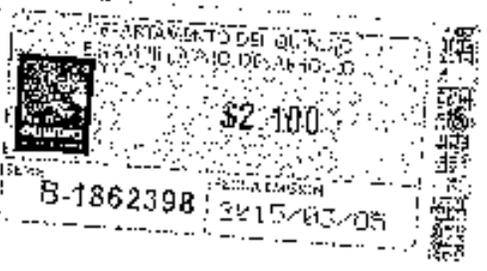
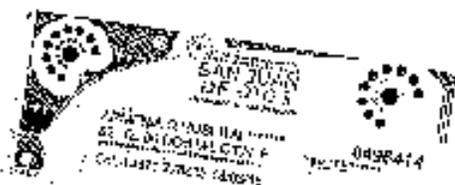
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armeria, Quindío, a los Once (11) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015):

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPIASE


RICARDO ARIAS CASTRO LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: En la CLERK SE ADMITE Y SE AVALA LA ESTAMPILLA PROCESADA QUE SE EMITE EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTO LEGAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1712 DE 2014 Y ESTABLECE LA PROTECCIÓN DEL DOCUMENTO A TRAVÉS DE LA FIRMADORA ELECTRÓNICA DEL ESTADO.



NOTIFICACION PERSONAL

18-3-15
 de
 al Sr. Mr. Anthony Cuatrecasas Chamorro
 de edad, identificado 26170 082 Gigante (H)
 de la Resolución 152-044 del 11-3-15
Registro Acta - Comap. de Convenciones
 en el cual proceden los recursos de

y de
 de los que podrá hacer uso a su elección
 en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes
 a esta notificación.

NOTIFICADO
 NOTIFICADOR

Pauleta J.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 043 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 068 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 24 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 24 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente allegada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES", nombrada por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 02 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES" se encuentra ubicado en la Calle 19N # 17 - Ar. en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 007.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVI:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 24 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

PRINCIPALES

SHIRLEY MEJAL
 CARMEN EUGENIA LUNA M.
 ISABEL CRISTINA VARGAS T.
 FABIO AYALA O.
 TATIANA VELASQUEZ S.

SUBSIDENTES

JOSÉ TAYAN RAUL SILVA V.
 MARÍA ELENA BELHOCOURT L.
 LUZ HELENA PALARDO F.
 GERMÁN MARLÍNEZ M.
 CARLOS ALFONSO RUSTAMANTE G.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 24 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

SARA RIVERA R.
 MIRIAM DÍAZ DE MARÍN
 JOHN VICTOR CANDONA C.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora LILIANA PATIÑO FUJIDO, como administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES", según fuera elegida por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 02 de marzo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 043 DE 2015

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Amiana, Quince, a los Once (11) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RIGARCITO ARTURO RAVAREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: En el curso de ejecución de la presente resolución, se debe tener presente que el presente documento es una copia de la resolución original expedida en el expediente N.º 03 PDC-000-032-FI-L/2015/01/19. El presente documento es una copia de la resolución original expedida en el expediente N.º 03 PDC-000-032-FI-L/2015/01/19.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

N.º: 50-3-15

Destinatario al que se notifica: Lic. Diana Termino Pablos

Dirección de residencia: 4118831180 Am. P.

Contenido de la resolución: Resolución N.º 043 del 11-3-15

Registro Certificado de Conocimiento Administrativo

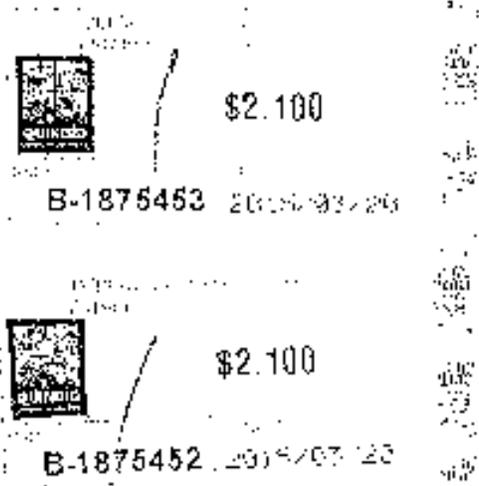
Declaro que en el presente procedimiento se han agotado los recursos de:

Y de:

Fecha: de los que podrá ejercer cualquier recurso de la diligencia de notificación personal o dentro de los días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO: Lic. Diana Termino Pablos

NOTIFICADOR: Diana P.





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN REGISTROS

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 6 de la Ley 876 de 2001, de egada mediante el Decreto 058 del 15 de septiembre de 2008 y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la renuncia al cargo como integrante del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI" de la señora GLORIA MILENA ARANGO ARISTIZÁBAL, según consta en acts de reunión de dicho Consejo fechada del día 25 de febrero del año en curso.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del señor GIOVANNI CORTÉS como nuevo integrante del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI", designado como tal en reunión de dicho órgano celebrada el día 25 de febrero del año en curso según consta en acta de la misma, decisión ésta que fuera adoptada de acuerdo a lo establecido en el Acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de fecha febrero 15 de 2014.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI", nombrada por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 26 de febrero del año 2015, según copia del acta de la misma debidamente elegida.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI" se encuentra ubicada en la Calle 80 No. 43 - 25 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Predios Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 367.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la renuncia presentada al cargo como miembro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI" de la señora GLORIA MILENA ARANGO ARISTIZÁBAL, conforme a lo establecido en el acta de reunión de dicho Consejo de fecha 25 de febrero de 2015, la cual fuera debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor GIOVANNI CORTÉS como nuevo integrante del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI", según fuera designado como tal en reunión de dicho Consejo celebrada el día 25 de febrero del año en curso tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, decisión que fuera adoptada en virtud de lo dispuesto en acta de reunión de la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de febrero 15 de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora GLORIA MILENA ARANGO ARISTIZÁBAL con licencia en la C.C. 41153653 de Armenia (Q), como administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL SINAI", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 26 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

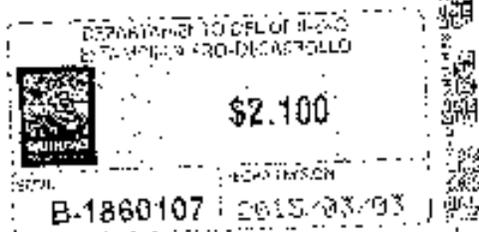
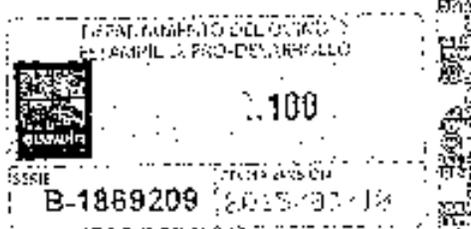
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Once (11) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTÉQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ BLANDINO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA DE ARCHIVO Y DE AHÍ EN LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL QUE VALIÓ EL 24 MARZO DE 2015 SE DEBE DEFECHAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015. ESTAMPILLA PRODUCE EFECTOS POR DECAY DE 3 + 207 (DECRETO 06959 DEL 10 DE AGOSTO DE 2014).



REPÚBLICA DE COSTA RICA

Fecha: 12-3-15

Presentado a: Carretera de San Juan de los Rios
procedente de: Carretera de San Juan de los Rios
Mayor de edad: 41933532 Carretera

Contenido de: Resolución n.º 042-11-3-15
Registro de Actas - Elección Administradora

entre el cual se...

...

...

...

Carretera de San Juan de los Rios
Paola...



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 6 de la Ley 875 de 2001, delegadas mediante el Decreto 058 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO CERRADO LA PASTORITA," elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 03 de febrero del 2015, según copia de acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia de "CONJUNTO CERRADO LA PASTORITA," elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de propietarios, realizada el día 03 de febrero de 2015, según copia de acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO CERRADO LA PASTORITA," elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 09 de febrero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "CONJUNTO CERRADO LA PASTORITA" se encuentra ubicado en la Avenida 19 - 23 A Norte 21 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 554.

e) Que el "CONJUNTO CERRADO LA PASTORITA," ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO CERRADO LA PASTORITA," según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 03 de febrero de 2015, tal y como consta en copia de acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Enrique Llamas Portuz:	Presidente
Juan Ever Gallán Buitrago:	Vicepresidente
María Andrea Botero:	Secretaria
Gladis Rojas Urrea:	Fiscal
Carlos José Botero Prieto:	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del comitè de convivencia del "CONJUNTO CERRADO LA PASTORITA," según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 09 de Febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Mónica Botero
Ariel Antonio Hoyos
Roberto Castro

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el registro de la señora **BEATRIZ ELIANA AGUDELO RODRÍGUEZ** como Administradora del "CONJUNTO CERRADO LA PASTORITA," según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 09 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Once (11) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director

NOTA: EN LA COPIA SE AUMENTA Y SE AÑADE LA ESTAMPILLA PROCESADORA DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 1.000 (DECRETO 1463) DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014, Y SE AÑADE LA PRO-HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.250 (DECRETO 1463) DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.
 Proyectado en: 2015/03/11



\$2.10

1870727 2015-03-13



\$2.10

1870726 2015-03-13



RECIBO DE ENTREGA DE PERSONAS

Fecha: 16-3-15 en San Juan
 Se entregó al Sr. Isabel Clara Cipriela Rodríguez
41926849 C.R.
 Mayor de edad, soltera
 al Consulado de San Juan P.R. del 11-3-15
Agente Aduana - Consigo - Cita con Aduana
 quien le entregó el pasaporte y el boleto de avión para el vuelo ...
 de las que son de responsabilidad de la persona que por medio
 de este diligente se entregó a cargo de la Aduana (S) días siguientes
 a esta notificación.
 NOTIFICADO Isabel Clara Cipriela Rodríguez
 FIRMADO [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 9 de la Ley 676 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 001-2015 de Consejo de Administración del "EDIFICIO BOSQUES DE SAN MIGUEL", realizada el día 26 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la reasignación de cargos del Consejo de Administración del "EDIFICIO BOSQUES DE SAN MIGUEL", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 6 de marzo de 2014, y reconocido mediante resolución 198 de 2014, todo lo anterior de conformidad con el contenido del acta de dicho consejo de fecha 28 de febrero de 2015, del cual fue la copia aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO BOSQUES DE SAN MIGUEL", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 26 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- f) Que el "EDIFICIO BOSQUES DE SAN MIGUEL", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 13ª N° 14-103, en el área urbana del Municipio de Armenia.
- g) Que el "EDIFICIO BOSQUES DE SAN MIGUEL" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados, el cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de adelantarse a la reforma del reglamento del Propiedad Horizontal.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta N° 001-2015 de Consejo de Administración del "EDIFICIO BOSQUES DE SAN MIGUEL", realizada el día 26 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese la reasignación de cargos del Consejo de Administración del "EDIFICIO BOSQUES DE SAN MIGUEL", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 6 de marzo de 2014, y reconocido mediante resolución 198 de 2014, todo lo anterior de conformidad con el contenido del acta de dicho Consejo de fecha 28 de febrero de 2015, el cual está conformado así:

NATALIA GIRALDO MORA	Presidente
ANDRES DAVID CUARTAS LOPEZ	Tesorero
AIDALUCIA CRISALES	Vocal

TERCERO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO BOSQUES DE SAN MIGUEL", señora **CINA GIULIANA GARCIA PINZON** elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 26 de febrero de 2015 según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 075 de 2001, delegadas mediante el Decreto 009 del 15 de septiembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", realizada el día 23 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 23 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 23 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 07 de Consejo de Administración del "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", realizada el día 2 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 2 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- f) Que el "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 19 N°17-12, en el área urbana del Municipio de Armenia.
- g) Que el "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados, el cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de adelantar la reforma del reglamento del Propiedad Horizontal.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", realizada el día 23 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 23 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCION NÚMERO 039 DE 2015Principales:

JOHN JAIRO NAVARRO
TRINIDAD GUTIÉRREZ GIL
WELIAM ARCELA

Vocales:

JUAN FRANCISCO RIAZ
ALBERTO BETANCUR

TERCERO: Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", señor **SALOMÓN CRUZ**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 23 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Regístrese el acta N.º 07 de Consejo de Administración del "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", realizada el día 2 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

QUINTO: Regístrese el nombramiento de Administrador del "EDIFICIO ARCO CENTRO ARMENIA", señor **MIGUEL ANTONIO GUALTEROS FORERO**, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 2 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de exposición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

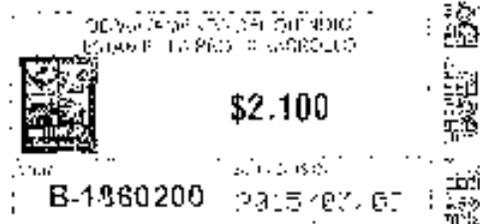
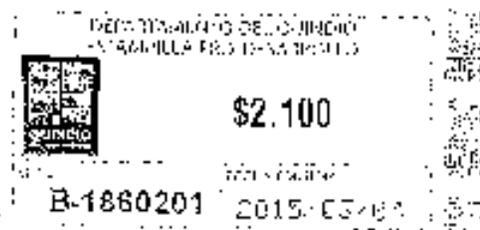
COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, APÓYATE EN NUESTRO PROCESAMIENTO Y SERVICIO AL CLIENTE EN EL TELÉFONO 02 510 1020 O EN LA OFICINA DE CONTACTO DE LOS USUARIOS DE NUESTRO SERVICIO EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO, AV. DEL COMERCIO 305, 306 Y 307, ARMIENIA, QUINDÍO.



15 MARZO 2016
 Miguel Antonio Gallo B. #
 62074131
 2015-03-08
 REPUBLICA DE PUERTO RICO
 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 OFICINA DE RECIBOS Y PAGOS
 P.O. BOX 10880
 SAN JUAN, PUERTO RICO 00901-0880
 TEL: (787) 326-1400 FAX: (787) 326-1401
 WWW.PR.GOV

[Handwritten signature]
 MIGUEL ANTONIO GALLO B.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armeria, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 3 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 18 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TOLEDO CAMPESTRE" elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 21 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL TOLEDO CAMPESTRE" elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 04 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL TOLEDO CAMPESTRE" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de propietarios, realizada el día 21 de Febrero de 2015, según copia del acta debidamente aportada.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TOLEDO CAMPESTRE" se encuentra ubicado en la calle 28 No # 24 - 01 del área urbana del Municipio de Armeria y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armeria, bajo el N° 641.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TOLEDO CAMPESTRE" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TOLEDO CAMPESTRE" según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 21 de Febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedará conformado por las siguientes personas:

Gabriel Triviño:	Presidente
Aura María Mejía G:	Secretaría
Benjamin Taborda:	Tesorera
Luis Eduardo Ortiz Narváez:	Vocal
Didier Armando Cadavid:	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora María de Socorro Becerra Ospina (identificada con cc # 41.900.482, De Armenia Como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL TOLEDO CAMPESTRE" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 04 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL TOLEDO CAMPESTRE" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Amparo Cruz
Alexander Acosta Monsalve
Martha Cardona

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

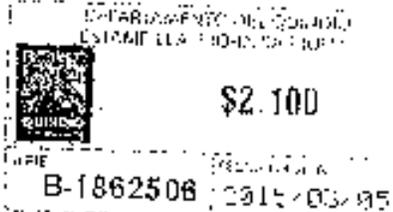
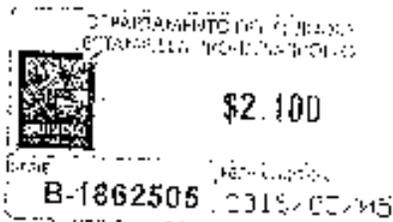
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director

NOTA: En la ciudad de Armenia y se aplica la Estampilla Profesional por un valor de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos) de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2151 de 2009 y Estampilla Profesional por un valor de \$ 1.000 (mil pesos) de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2151 de 2009.
Proyecto Elebor. Carlos J. Londoño



REPOSICIÓN PARCIAL
El MARZO de 2015
del Sr. MARIA DEL SOCORRO PEDRAZA
mayor de edad, identificada 41900492
el contenido de Resolución N° 038 del 10-3-15
Decreto Administrativo de Comedores - Consejo Adm
sobre el cual proceden los recursos de RECURSO
de
de los que se trata, en virtud de lo establecido
en la obligación de notificación por escrito de las resoluciones
de esta oficina.
DADO EN SAN JUAN, P.R.
EL 11 DE MARZO DE 2015.
[Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 575 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2000, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL PROPIEDAD HORIZONTAL", constituida mediante escritura pública No. 1868 del 16 de Mayo de 2011 de la Notaría Primera del Circuito de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 29 de Marzo del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL PROPIEDAD HORIZONTAL," elegida, por el consejo de Administración en reunión, realizada el día 18 de junio del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 29 de Marzo del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL PROPIEDAD HORIZONTAL", objeto del presente registro, se encuentra ubicado en la Calle 2 No 6 - 371 Avenida las palmas Del área Urbana de Municipio de Armenia.
- f) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL PROPIEDAD HORIZONTAL," ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL PROPIEDAD HORIZONTAL", constituido mediante escritura pública 1868 del 16 de Mayo del 2011, otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado, cuando desde hoy inscriba en el Libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 653



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de los Miembros del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL PROPIEDAD HORIZONTAL", según fueran elegidos en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 29 de Marzo del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó confirmado por las siguientes personas:

Alexa Patricia Velandia
Liliana Zuluaga Gonzales
Martha Lucia Arcila
Laura Alvarez Vélez
Johnny Cifuentes

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora **ADRIANA MARÍA CASTRILLÓN GÓMEZ** identificada con cc # 41.924.431. De Armenia Como Administradora de "CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegida por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 16 de Junio de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro de los Miembros del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL PROPIEDAD HORIZONTAL," según fueran elegidos en Asamblea ordinaria de propietarios realizada el Día 29 de Marzo del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó confirmado por las siguientes personas:

Olga Patricia Gómez
Ana Arcila
María Esmeralda Valbuena
Blanca Inés Rincón
Mery Duran

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE APLICA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO POR VALOR DE \$ 4.200 (CUATRO MIL DOS CIENTOS) DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014 Y LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 1.200 (MIL DOS CIENTOS) DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

Proyecto Estora - Carta 11



\$2.10

B-1872364 . 0015 93. 18



\$2.10

B-1856161 . 0015 93. 23



17-3-15
 Adm. de Castellón
 924 431 Am.
 Resolución N° 039 del 04-3-15
 Recibo Personal - Consejo de Administración

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 036 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 8 de la Ley 575 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 18 de septiembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 052 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", realizada el día 30 de enero de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de enero de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de enero de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 176 de Consejo de Administración del "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", realizada el día 17 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 17 de febrero de 2015 según copia de acta aportada.
- f) Que el "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 35 N°20-65 en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el Libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia Lajo el No 134.
- g) Que el "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", ha cumplido con los requisitos legales para otorgar los registros solicitados, el cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de adelantar la reforma del reglamento del Propiedad Horizontal.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta N° 052 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", realizada el día 30 de enero de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de enero de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2015

Principales:

ALBERTO TRUJILLO RODRIGUEZ
BOLNEY CASTRO
ALEXANDER CARMONA
JOSE HERLEY LOZANO
LUCERO LOZANO
CONSTANZA NIETO
GUSTAVO FOPEVIRRY

Suplentes:

JOSE IVAN CASTAÑEDA
ISIDRO NEIRA FAJARDO
TICA BARCIN
GERMAN ENRIQUE SIMMONS
CRISTIAN CAMILO TORO
JOSE MANUEL OVIEDO
JORGE EDUARDO PATIÑO

TERCERO: Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", señora GLORIA INES NORONA MONTES, reelegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de enero de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Regístrese el acta N° 176 de Consejo de Administración del "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", realizada el día 17 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

QUINTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del "EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA", señor JOSE HUMBERTO LOPEZ VEGA, reelegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 17 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADICIONA Y SE AÑADE LA EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, LEY 2394 (DECRETO) Nº. 00585 DE DICEMBRE 16 DE 2010. EL PRECIBO MUNICIPAL POR VALOR DE \$ 2.000.000 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2010.
Proyecto: 1474 M. López
Redactor: Ricardo Olaya R.L.


 SERVICIO ESPECIAL DE JUBILO
 PARA PERSONAS DISCAPACITADAS
 \$ 100
 B-1894080 2015/04/15


 SAN JUAN
 ALBEMAR 1997
 52 101 102 101 101 101 101 101
 52 100 101 102 101 101 101 101
 6519877


 OTRA FORMA DEL QUEJIDO
 ESTAMPILLA PARA DISCAPACITADOS
 \$ 100
 B-1894079 2015/04/15


 SAN JUAN
 HOSPITAL
 52 101 102 101 101 101 101 101
 52 100 101 102 101 101 101 101
 6519808

16-4-15
 personal de la zona Jose Humberto Lopez Vega
 mayor de edad, de edad 7515-198 Pijao, Cal.
 el momento de Resolución N° 036 del 13-4-15
 que se si cual proceden los registros
 la diligencia de policía en
 Pijao, Pinar del Río.
 APLICADO
 7515-198 Cal.
 Andre M.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 035 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de acta N° 01 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de "CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA II CELULA C", realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de "CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA II CELULA C", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del "CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA II CELULA C", elegido en reunión Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que el "CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA II CELULA C", se encuentra ubicado en la Calle 9N-N°21 51 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **145**.
- e) Que el "CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA II CELULA C", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta N° 01 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA II CELULA C", realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA II CELULA C", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

Señora MAGOLIA OSORIO SIERRA
Señora TERESA PÉREZ DE CANO
Señora MARILLA OSORIO
Señora NORA INÉS GALLON
Señora AMPARO SANAERÍA



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 035 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del "CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA II CELULA C", señora YOLIMA GALINDO, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición. Dada en Armeria, Quindío, a los nueve (9) días del mes de marzo de año dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

ESTE DOCUMENTO SE ARCHIVÓ EN EL SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO, CON VALOR DE \$2.100 (DOS MIL DOS CIENTOS VEINTY UNOS) DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA EFECTOS DE LA LEY 1472 DE 2011, QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO.

RECIBIDO JUNIO 2015

Fecha: 13-3-15
Se registró el Sr. Jhon Fredy Ovaldo
de edad identificada
al contrato de Arrendamiento N° 035-9-3-15
Registro Civil Elección Consejo y Revisor
de los cuales encausa los recursos de recurso de amparo
y de recurso de amparo
de los que podrá hacer uso por recurso
de recurso de amparo personal o dentro de los días (5) días siguientes
y recurso de amparo
de recurso de amparo

Centro Administrativo Municipal CAM - piso 3 Tel - (61) 411100 Ext 305, 306, 307
Correo Electrónico: juridico@armeria.gov.co

Valor: \$2.100
B-1870670
B-1865549

ANEXO 1
RECIBIDO JUNIO 2015
RECIBIDO JUNIO 2015



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 875 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 de 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO ALMIRANTE" elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 28 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO ALMIRANTE" elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 28 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que el "EDIFICIO ALMIRANTE" se encuentra ubicado en la Calle 2 # 17 - 37 y 17 - 55 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 008.

d) Que el "EDIFICIO ALMIRANTE" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO ALMIRANTE" según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 28 de Febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, a cual quedé confirmado por las siguientes personas:

Martha Cecilia Mora C:	Presidente
Alba Lucía Salceda G:	Vocal
Clara Inés Montenegro:	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor **Octavio Robledo Restrepo** identificado con cc # 30.043. De Armonía Como Administrador del "EDIFICIO ALMIRANTE" según fuera elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 28 de Febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DE 2015

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO-ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE AGUDA LA ESTAMPILLA PRODESGRANDE DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2.100 (DOS MIL DOS CIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 1.000 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) DEL BANCO DE COLOMBIA.



\$2.100

B-1870275 2015-03-15



\$2.100

E-1870274 2015-03-15

Actuado: 19-3-15
responsabilidad de Carlos Óscar Gabriel Restrepo
mayor de edad, 30 años filipino
el contenido de Resolución 034-9-3-15
Registro Consejo Adm. Elección Simult.
contra el cual proceden los recursos de

7 de

de los que a los 5 días siguientes por escrito
de la diligencia de notificación por correo de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.
EL DIRECTOR
Ricardo Ramírez Londoño

SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
SEN JUAN
040032
SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
SEN JUAN
040032



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 033 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 056 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de Consejo de Administración del "CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN" elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 07 de Febrero del 2015, según copia de acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de comité de convivencia del "CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de Febrero de 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que el "CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN" se encuentra ubicado en el Kilómetro 9 Vía la Tobaida del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal de Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 377.

d) Que el "CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN" según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 07 de Febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual queda conformado por las siguientes personas:

PRINCIPALES:

Marco Alfonso Nieto

Martha Isabel Orjuela

William Botancur

Néstor Eduardo Cardona

Robertulio Garcés

ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar el registro del comité de convivencia del "CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de Febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual queda conformado por las siguientes personas:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 033 DE 2015

Manuel Alejandro Yepes
Vittorio Doré
Claudia Gutiérrez

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ-LONDOÑO
DIRECTOR

NOTA: EN LA COPIA SE DEBE REGISTRAR EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN EL VALOR DE \$ 1.500 (MIL CINCO CIENTOS PESOS) PARA LA COPIA Y LA FANFLETA PRO-HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (CUATRO MIL PESOS) DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

NOTIFICACIONES PERSONALES

Presente 09-03-15
Prescrito al Sr. José Bolívar Cuervo
Número de edad, identificado 31524979
El secretario de San Juan del 9-3-15
Seguro Coopes Agraria de Quindío
Contra el cual proceden los recursos de

de los que se debe hacer un señalamiento

de la diligencia de notificación personal a dentro de los diez (10) días siguientes

de la notificación.
FIRMAADO [Signature]
[Signature]

\$2.100
B-1874783 2015-03-15

\$2.100
B-1874782 2015-03-15



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 032 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 6 de la Ley 678 de 2001 otorgadas mediante el Decreto 068 del 16 de septiembre de 2008 y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LOCALES PROCOCCINAS" constituida mediante escritura pública No. 1260 de 24 de junio de 1996 otorgada ante la Notaría Primera del Circuito Notarial de Armenia, siendo esta parcialmente anulada mediante escritura pública No. 651 de febrero 03 de 1996 otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito Notarial de Armenia, instrumentos los cuales se encuentran debidamente registrados;

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del administrador del "EDIFICIO LOCALES PROCOCCINAS", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios celebrada el día 02 de febrero del 2015 según copia del acta debidamente aportada;

c) Que la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LOCALES PROCOCCINAS", objeto de este registro, se encuentra ubicada en la Carrera 45 entre Calles 50 y 51 del área urbana del Municipio de Armenia;

si) Que la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LOCALES PROCOCCINAS", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LOCALES PROCOCCINAS" constituida mediante escritura pública No. 1260 del 24 de junio de 1996 otorgada ante la Notaría Primera del Circuito Notarial de Armenia, siendo esta parcialmente anulada mediante escritura pública No. 651 de febrero 03 de 1996 otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito Notarial de Armenia, instrumentos los cuales se encuentran debidamente registrados, cuando desde hoy inscriba en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 753.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor ALBERTO GIRALDO BUITRAGO identificado con la C.C. 7.315.985 expedida Armenia (Q) como administrador del "EDIFICIO LOCALES PROCOCCINAS", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios celebrada el día 02 de febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Seis (06) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ OJEDA
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: LA FORMA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE REPRODUCIDA EN SU VERSIÓN ORIGINAL POR MEDIO DE LA TÉCNICA DE FOTOCOPIADO DIGITAL. EL ORIGINAL FUE DEPOSITADO EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio en Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General de Copropietarios del "EDIFICIO SANTA MONICA", realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO SANTA MONICA", elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO SANTA MONICA", elegido en reunión Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que el "EDIFICIO SANTA MONICA" se encuentra ubicado en la Carrera 16 con 4A-35 del área urbana del Municipio en Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **121**.
- e) Que el "EDIFICIO SANTA MONICA", ha cumplido con los requisitos legales para poder ser registrados solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General de Copropietarios del "EDIFICIO SANTA MONICA", realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO SANTA MONICA", elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

MIEMBROS PRINCIPALES:

Señora BEATRIZ MORALES
Señora NANCY QUINTERO
Señora HNA. G. ORJA ALICIA NATES

MIEMBROS SUPLENTE:

Señora EDITH LOAIZA
Señora ORLANDA DE BUSTAMANTE
Señora ADIL LA LOCHLERRY



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Regístrase el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO SANTA MONICA", señora ZULMA MUÑOZ DE VILLEGAS, elegida en reunión de Asamblea General de Copropietarios realizada el día 14 de febrero de 2015, según copia de acta aportada

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición. Dada en Armenia, Quindío, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: PARA OTORGAR SEÑALADO, Y EL SEÑALADO CONFORME A LOS EFECTOS DE EJECUCIÓN DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 100.000,00, OFERTA AL PÚBLICO DE LICITACIONES Y DE ASESORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE SEGUROS, DECRETO 660 DE 2010, DEBERÁ CONFORMARSE CON LA LEY 1314 DE 2014.

NOTIFICACION PERSONAL

2015-03-05

Se notifica al Señor *Yolanda Muñoz de Villegas*
Mayor de edad, identificada con *24477649* (C.C.)
el contenido de la Resolución N° 031 del 5-3-15
del Departamento Administrativo Jurídico
Contra el cual proceden los recursos de

de los que podrá hacerse uso por medio de la denuncia de nulidad personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

[Firma manuscrita]

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 (o) - (6) 7417303Exo 306, 308, 307
Correo Electrónico: juridico@armeria.gov.co

ASISTENTE SOCIAL
SERVIDOR DE SERVICIOS
SERVIDOR DE SERVICIOS
SERVIDOR DE SERVICIOS

ASISTENTE SOCIAL
SERVIDOR DE SERVICIOS
SERVIDOR DE SERVICIOS
SERVIDOR DE SERVICIOS

Stampes with QR codes and identification numbers: B-1840974, 2015-02-34, \$2.100



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 028 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 058 del 15 de septiembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BELMONTE", realizada el día 15 de enero de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO BELMONTE", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de enero de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de Administrador del "EDIFICIO BELMONTE", elegido en reunión Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de enero de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que el "EDIFICIO BELMONTE", se encuentra ubicado en la Carrera 15 con Calle 10N del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedades Horizontales del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.030.
- e) Que el "EDIFICIO BELMONTE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BELMONTE", realizada el día 15 de enero de 2015, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO BELMONTE", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de enero de 2015, según copia de acta aportada.

Señor	HUMBERTO URKEA URKEA	Presidente
Señora	INES LUCIA GOMEZ JARAMILLO	Secretaria
Señora	CONSUELA LICETH FAJARDO	Proca.
Señor	DUVAN SANTA RFINAO	Vocal
Señora	ANALIJA MONTES	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Regístrase el nombramiento del Administrador del "EDIFICIO BELMONTE", señor JORGE E. PUENTES PERDOMO, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 15 de enero de 2015, según copia de acta aprobada

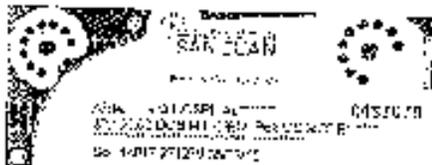
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición. Dada en Armenia, Quindío, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

COPIA DE LA CANCELACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y DE LA ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO BELMONTE DEL 15 DE ENERO DE 2015, SEGÚN COPIA DE ACTA APROBADA, 16 DE MARZO DE 2015, PARA EL REGISTRO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO BELMONTE DEL 15 DE ENERO DE 2015.
Creado el 12 de marzo de 2015.
No se permite la impresión en color.



Armenia, 30/3/15
Señor Jorge Enrique Puentes Perdomo
Cédula de Identificación 1286419 (6)
Resolución 029 del 3/3/15
Registro Civil - Coprop. Admin - Edificio Adm

RECIBO DE PAGO
MONTAJO \$2.100
B-18663360 2015-03-25

NOTIFICADO
NOTIFICACIONES
NOTIFICACIONES
NOTIFICACIONES

RECIBO DE PAGO
MONTAJO \$2.100
B-18663362 2015-03-25



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 028 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 875 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 18 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO" elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 14 de Febrero del 2015 según copia del acta debidamente aprobada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora de "EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO" elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 18 de Febrero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aprobada.

c) Que el "EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO" se encuentra ubicado en la Calle a 13 # 21 norte 18 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 652.

d) Que el "EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de "EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO" según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 14 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aprobada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Luis Fernando Rivera García:	Presidente
Maria Jacqueline Rojas Arias:	Secretaria
Esmeralda González Valencia:	Tesorera
Dario Botero Londoño:	Vocal
Martha Ramirez Mejía:	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora Martha Lucía Sánchez identificada con cc # 41.897.663. De Armenia Como Administradora del "EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 18 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aprobada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 028 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Tres (03) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE AÑADIÓ Y SE ANULÓ LA ESTAMPILLA PROMISORIA DEL DEPARTAMENTO POR VALOR DE \$ 4.000 (CUATRO MIL DÓLARES) DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 1.000 (MIL DÓLARES) DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.
Proyecto Leyes y Cuentas

PROCESO DE RECURSOS

9-4-15

Presentado por Martha Lucía Sánchez
Identificación al Estado 41897053 años ♀
Mayor de edad, identificado
El contenido de Resolución 028 del 03-03-15
Registro Consejo Adm-Resolución Administrativa
contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo
y de recurso de nulidad

En sus autos se ha procedido a la notificación personal o dentro de los días siguientes a esta notificación, Martha Lucía Sánchez
NOTIFICADO Quindío

\$2.100
B-1855817
B-1855874

RECIBIDO
RECIBIDO



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 027 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 676 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 de 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRE ALHAMBRA" elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 26 de Enero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO TORRE ALHAMBRA" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Enero de 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de Revisor Fiscal del "EDIFICIO TORRE ALHAMBRA" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de Enero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "EDIFICIO TORRE ALHAMBRA" se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 1 N 30 del área Urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el Libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 250

e) Que el "EDIFICIO TORRE ALHAMBRA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRE ALHAMBRA" según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 26 de Enero de 2015, tal y como consta en copia de acta debidamente aportada, el cual quedará conformado por las siguientes personas:

PRINCIPALES:

Margarita María Giraldo

Liliana Vélez Botero

Jaimo Vargas Tisnes

Luis Hernando Hoyos

Teresa Granobles



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 027 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO ordenar el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO TORRE ALHAMBRA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de Enero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Jaime Vargas Giraldo
Molva Londoño
Johana Restrepo

ARTÍCULO TERCERO, ordenar el registro de la señora, Aida Uribe Gaviria como revisora fiscal "EDIFICIO TORRE ALHAMBRA" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de Enero de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno

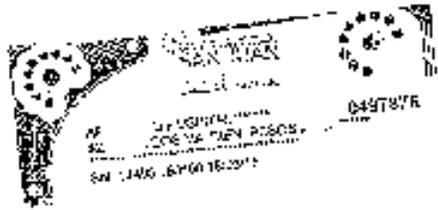
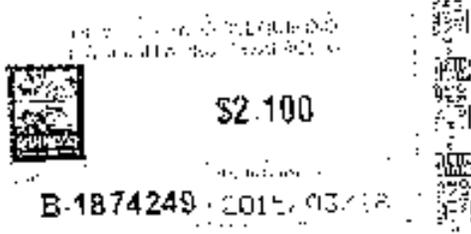
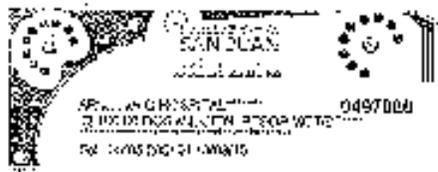
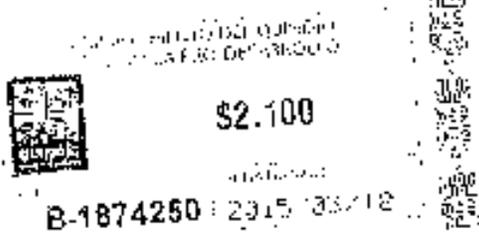
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Dos (02) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA DE ADEMPER Y DE ANCLA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 1.200 (DESCRITO SINEMBRO) DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 6.250 (DESCRITO CONGRESO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Personas Encargadas: [Firma]



DECLARACION PERSONAL

Fecha 28-3-15 de 2015
 presentando al Sr. Guillermo Alberto Pizarro Castro
 sufre de una identidad 7 879 989 Ccu J
 a petición de Resolución 027 del 2-3-15
Proyecto Consejo Adm - el Correo - Supervisor Asesal
 siendo el cual se ordena los registros de este
y de
 de los que para tener uso por escrito
 se le diligencia de la Oficina Personal y Control de Ingresos (S) S/ta Regional
 a su satisfacción

DECLARACION

Guillermo Pizarro



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 025 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 975 de 2005, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO HOLGUIN HERMANOS" elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 08 de Febrero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO HOLGUIN HERMANOS" se encuentra ubicado en la Carrera 15 # 19 - 13 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 428.
- c) Que el "EDIFICIO HOLGUIN HERMANOS" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

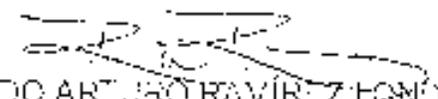
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora GLORIA INES ARIAS CASTAÑO como administradora del "EDIFICIO HOLGUIN HERMANOS" según fuera elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 08 de Febrero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

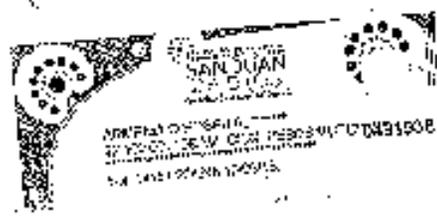
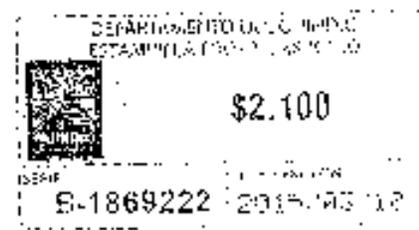
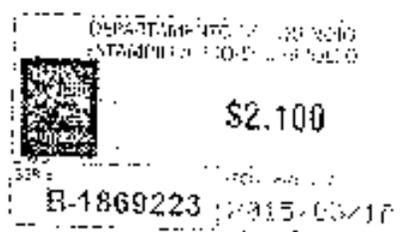
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año dos mil Quince (2015).

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ABAJO RAVÍNEZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA DE ARMARRE Y DE ANGLA, LA ESTAMPILLA REGIONAL DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 DECRETO 00554 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2005 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 DECRETO INCISE DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.



NOTIFICACION PERSONAL

19 3-15
 Se notifica al Sr. Lois Ines Ocas Castano
 DNI: 38250586 36
 en merito de Resolucion N° 025 del 25-2-15
Apertura Administrativa
 para el cual proceden los recursos de

y de
 de la que puede obtenerse por escrito
 en la oficina de notificación personal y dentro de los diez (10) días siguientes

Lois Ines Ocas 38250586
Andrés



Departamento Administrativo Judicial

RESOLUCIÓN NÚMERO 225 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE FACE UN REGISTRO**

El Director de Departamento Administrativo Judicial del Municipio de Ambundá, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 5 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2006, y

CONSIDERANDO

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA II ETAPA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de febrero de 2015, según copia del acta de la misma debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de Consejo de Administración de fecha 08 de los mismos mes y año cuya copia fuera igualmente allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA II ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de febrero de 2015, según copia del acta de la misma debidamente allegada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA II ETAPA" elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Convivencia, realizada el día 07 de febrero del año 2015, según copia del acta de la misma debidamente allegada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA II ETAPA" nombrada por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 08 de febrero del año 2015, según copia del acta de la misma debidamente allegada.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA II ETAPA" se encuentra ubicado en la Carrera 17 - Calle 37 No. 49 Barrios urbanos del Municipio de Ambundá y está debidamente inscrito en el Libro de Registro de Predios Horizontales del Departamento Administrativo Judicial del Municipio de Ambundá, bajo el No. 147.

f) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA II ETAPA", ha cumplido con los requisitos exigidos para obtener los registros solicitados.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA II ETAPA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta de la misma debidamente aportada, el cual queda conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo de fecha 08 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada, así:

ALINO ZAVILANO ESCOBAR - PRESIDENTE
LUIS ALBERTO ROJAS PÉREZ - VICEPRESIDENTE
MAYRA LOR EL ALVARIZ DE BU TRAGO - VICEPRESIDENTA
JESÚS MARÍA OSUNA LONDOÑO - FISCAL
CECILIA MOLINA GÓMEZ - PROFETA
GUILERMO SERRA GONZÁLEZ - VIGILANTE
MARCEDES SUÁREZ BENAVIDES - VIGILANTE

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA II ETAPA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de febrero de 2015, tal y como consta en copia del acta de la misma debidamente allegada, el cual quedará conformado por las siguientes personas:



Departamento Administrativo Judicial

RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE 2015

AIDA LUZ GIRALDO VILLA
OLGA GARZÓN GARZÓN
DECO - FERNANDO SALAZAR OVALLE

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el registro de la señora CAROLINA VANEGAS ERAZO identificada con la C.C. 41.345.128 como Revisora Fiscal del 'CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA II ETAPA' según consta e acta en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de febrero del año 2015, según copia del acta de la misma documento soportada.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar el registro de la señora GIORIA NÉS DÍAZ RICAURTE identificada con la C.C. 24.305.286 como administradora del 'CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA II ETAPA', según consta e acta en Consejo de Administración en reunión realizada el día 06 de febrero del año 2015, tal y como consta en copia de acta debidamente allegada.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arrendo, Quindío, a los Veintidós (24) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO SAMIR BORDOÑO
Director Departamento Administrativo Judicial

Este documento es una copia de la resolución expedida en el expediente de la referencia, el cual se encuentra en el sistema de gestión documental del Departamento Administrativo Judicial.

REGISTRO DE RESOLUCIONES

Resolución de fecha 2015-02-24
Expediente No. 24.305.286 de Montenegro
A favor de la Revisora Fiscal Administradora Consejo de Administración
de los contratos de...

...de los que...

...de los que...

Olga Garzón Garzón

Fernando Salazar Ovalle



82100
818554
81856462



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE LE ACE UN REGISTRO

El Director de Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 575 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2000, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administración del "EDIFICIO LOMALINDA", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de enero del año 2015, según copia del acta de la misma debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO LOMALINDA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de enero del año 2015, según copia del acta de la misma debidamente aportada.

c) Que el "EDIFICIO LOMALINDA", se encuentra ubicado en el cruce de la Carrera 17 con la Calle 22M del área urbana de Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 403.

d) Que el "EDIFICIO LOMALINDA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros señalados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora CLORIA BEATRIZ TRUJEÑO como administradora del "EDIFICIO LOMALINDA", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, celebrada el día 20 de enero de año 2015, tal y como consta en copia del acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de señor CESAR AUGUSTO ARBLAÑEZ LA TORRE, identificado con la C.C. 7.608.754 como Revisor Fiscal del "EDIFICIO LOMALINDA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, celebrada el día 20 de enero del año 2015, tal y como consta en copia del acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

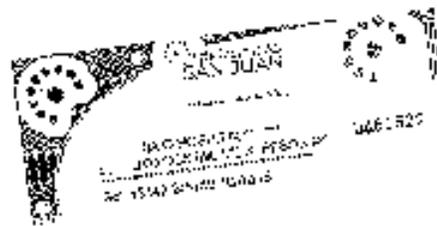
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surge a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

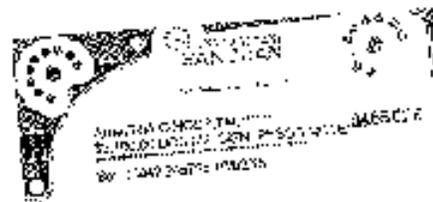
NOTIFIQUESE, PUBLICULSE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ PARDO
Director Departamento Administrativo Jurídico

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
ESTADÍSTICA Y CENSO
\$2.100
B-1841640 2-15-62-20



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
ESTADÍSTICA Y CENSO
\$2.100
B-1841639 2-15-62-19



NOTIFICACION PERSONAL

de fecha 10-3-65 de San Juan P.R.
 personalmente al Señor Don Beatriz Torres EPMS
 mayor de edad, identificado 24488 384- Aym.
 al teniente de Resolución D^o 002 del 23-2-65
Registro Administrador - Registro Perros Pseca
 con el cual procedo los recursos de recurso de amparo
 y de recurso de nulidad
 de los que cada uno de los señores Don Beatriz Torres
 de la agencia de notificación por sí o dentro de los días 10 días siguientes
 a la notificación, Exhortación
Francisco S.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 021 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 038 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BANCO POPULAR", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 03 de Febrero del año 2015, según copia del acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora de "EDIFICIO BANCO POPULAR" nombrada por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 09 de febrero del año 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO BANCO POPULAR", se encuentra ubicado en la Calle 21 # 16 - 31737 con área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 026.
- d) Que el "EDIFICIO BANCO POPULAR", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BANCO POPULAR", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 03 de Febrero del año 2015, tal y como consta en copia del acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

PRINCIPALES:

DIEGO ALBERTO QUINTERO ÁNGEL
Presidente
MARIA LUISA LÓPEZ MEJÍA
Vicepresidente
JOSÉ LUIS GIRALDO PEÑÁEZ
Vocal

SUPLENTE:

CARLOS JAIRO GALLEGU URIBE
LUZ MARÍA FLOREZ ALZATE
MARÍA RUBIELA GARCÍA A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora LUCIA ARREDONDO RENDÓN identificada con la C.C. 24.486.354, como administradora del "EDIFICIO BANCO POPULAR", según fuera elegida por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 09 de febrero del año 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

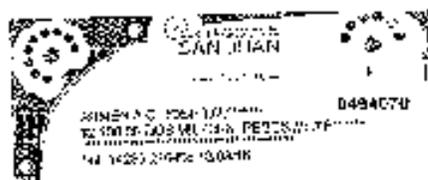
Dada en Armenia, Quindío, a los Veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ BONDONÍO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA EFECTUADA Y DE AQUÍ EN ADELANTE SE ENTREGARÁ POR MEDIOS DE LA DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000.000.000.000 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y EN LA COPIA EFECTUADA EN LA OFICINA DE LA DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LA OFICINA DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2010.



Stamp with QR code, value \$2.100, and ID B-1870783 2015/03/13.



Stamp with QR code, value \$2.100, and ID S-1870784 2015/03/13.

Vertical stamp on the right edge of the page.

Handwritten document titled 'COMUNICACION PERSONAL' with number 133-15. It contains a signature 'Juan Guillermo Quintan' and a large handwritten number '241486.354' followed by 'Qui P'. The text mentions 'Resolución N° 021 del 20/2-15' and 'Registro Corporativo de adm-y Administracion'. At the bottom, there are two more signatures.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DE 2015.**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director de Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 676 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 de 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO LA ALAMEDA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de enero del año 2015, según copia de acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO LA ALAMEDA", se encuentra ubicado en la Carrera 13 No. 21N - 60 del área Urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrita en el libro de registro de Propiedad horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 471.
- c) Que el "EDIFICIO LA ALAMEDA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

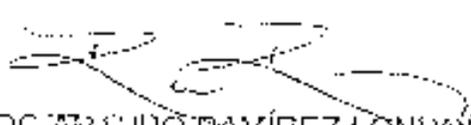
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor SAÚL ARCÍJA LARROTA identificado con la C.C. 7.495.278 expedida en Armenia (Q), como administrador del "EDIFICIO LA ALAMEDA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, celebrada el día 31 de enero del año 2015, la y como consta en copia del acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

ESTE DOCUMENTO SE ADICIONA Y SE ANOTA AL ESTAMPILLO PROCESADO: 1010-IMPRESIONADO POR VALOR DE 1.410,00, DENTRO DEL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN Y ESTAMPILLO DIGITAL POR VALOR DE 2.400,00, TOTAL DE 3.810,00, DEL 16 DE FEBRERO DE 2015.
 República de Colombia - Quindío

DEPARTAMENTO DEL COMERCIO
Y AGRICULTURA DEL PARAGUAY
\$2.100
B-1888712 2015/AS/10

AGENCIAS SAN JUAN
REPOSICION DE
SERVICIOS DE
CORREO

DEPARTAMENTO DEL COMERCIO
Y AGRICULTURA DEL PARAGUAY
\$2.100
B-1868713 2015/AS/10

AGENCIAS SAN JUAN
REPOSICION DE
SERVICIOS DE
CORREO

COMERCIO Y AGRICULTURA
10-3-15
Señor Sr. Juan Luis Sarrate
C.A. 2495.238 S.m.
Resolución D.20 del 20-2-15
Registro Administrativo
contra el cual proceden los recursos de
recurso de amparo y de
recurso de apelación
de la que se ha dado traslado a la parte interesada para que se pronuncie en el término de diez días hábiles de notificada personalmente y en su defecto en el término de quince días hábiles de notificada.
Notificado
Juan Luis Sarrate



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 576 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO TORRE SAN CANSIO" elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 29 de Enero de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO TORRE SAN CANSIO" se encuentra ubicado en el Barrio la Nueva Cañita Calle 2ª Norte # 18 - 131 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 496.
- c) Que el "EDIFICIO TORRE SAN CANSIO" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Ordenar el registro de la señora Gloria Inés Barahona Narváez Como administradora del "EDIFICIO TORRE SAN CANSIO" según fuera elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 29 de Enero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

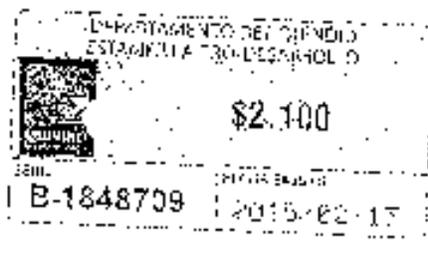
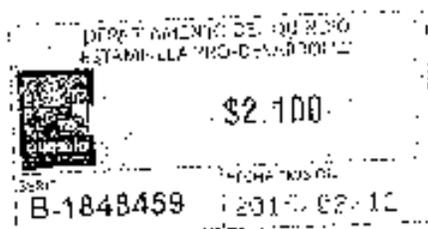
ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil Quince (2015).

NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RIQUEIRRE ZALDANO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA DE APLICAR Y SE FANULA LA ESTAMPILLA PROCEDE POR ELLO DEPARTAMENTAL FOR MAJOR DE 2 ALLOS (SECRETO) CONSERVADO EN EL ARCHIVO DE LA ASAMBLEA PRO HOSPITAL POR MAJOR DE 2 ALLOS (SECRETO) CONSERVADO EN EL ARCHIVO DE LA ASAMBLEA DE 2015.



REGISTRACION DE NOTIFICACIONES

No. de Expediente 10-0-15
 No. de Expediente al Redor Colonia Ines Posicionada Montevideo
 Lugar de edict, identificado 29-582-305 Colonia
 al contenido de Resolución N° 017 del 19 de 15
Acuerdo Administradora
 contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo
 y de recurso de nulidad
 de los que podrá tenerse uso any faculte
 en la diligencia de notificación personal o por correo certificado a la persona o empresa,
 y esta notificación.

AUTENTICADO [Signature]
[Signature]
[Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 016 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 875 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO CANA" elegida en reunión del consejo de administración realizada el día 16 de Enero del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- Que el "EDIFICIO CANA" se encuentra ubicado en la Calle 19 N° 18 - 54 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el No 721.
- Que el "EDIFICIO CANA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

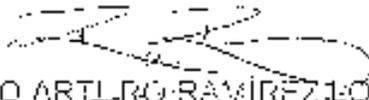
ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el registro de la señora Luz Andrea Cárdenas Pilla (Identificada con cc # 62.385.563. De Bogotá Como administradora del "EDIFICIO CANA" según fuera elegida en reunión del consejo de administración realizada el día 16 de Enero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

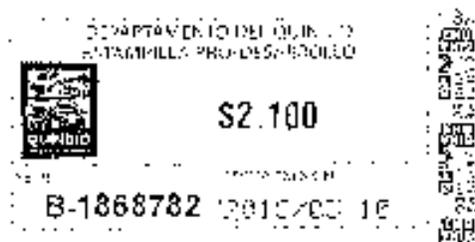
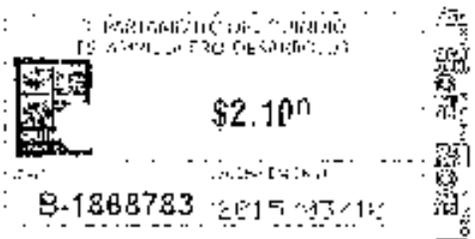
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamental Administrativo Jurídico

IMPRESO EN LA COPIA SE LEVANTE Y SE LEVANTE LA ESTAMPILLA RESPECTIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ARMIENIA, QUINDÍO, A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).
Resolución No. 016 del 2015



COMPROBANTE DE PAGOS

Fecha: 11-3-75

Beneficiario: Sr. Alfonso Calderón Puello

Monto de cobro: 57.305.500 Pesos

Resolución N° 016 del 17-2-75

Resolución de Administración

Contra el cual proceden los cobros de

la diligencia de certificación de los datos consignados en la presente.

Afirmado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", constituida mediante escritura pública 4444 de fecha 2 de diciembre de 2013, otorgada por la Notaría Primera de Armenia, y debidamente registrada ante la oficina de instrumentos públicos

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 001 de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE" realizada el día 21 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 21 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro de acta N° 001 de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", realizada el día 14 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.

e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 14 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.

f) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 25 N° 22-53 portería a viviendas, Calle 26 N° 22-08 y acceso a parqueaderos Calle 26 N° 22-15, en el área urbana del Municipio de Armenia.

g) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados, el cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de adelantar la reforma del reglamento de la Propiedad Horizontal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Registra la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", constituida mediante escritura pública 4444 de fecha 2 de diciembre de 2013, otorgada por la Notaría Primera de Armenia, y debidamente registrada ante la oficina de instrumentos públicos y que quedará debidamente registrada bajo el no. **748**.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2015

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese la acta N° 001 de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios de "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", realizada el día 21 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.

TERCERO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 21 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.

Señor	JHON JAIRO RODRIGUEZ	Presidente
Señor	JORGE ANDRES FULIDO	Vicepresidente
Señor	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA	Tesoroero
Señora	LILIANA FERRAN	Secretaria
Señor	HECTOR FABIAN OSORIO	Vocal

ARTICULO CUARTO: Regístrese el acta N° 001 de Consejo de Administración de "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", realizada el día 14 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", señor JORGE SNEIDER TORRES CLAVIJO, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 14 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO JIMÉNEZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

ESTE DOCUMENTO SE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO A LA ESTACION DE TRANSFORMACIÓN DE INFORMACIÓN POR RADIO DEL SEIN. LA CRETO NO IMPONE OBLIGACIONES PARA
QUE Y ESTACIONES COMUNICACIONALES DEL SEIN. DECRETO 0058 DE 2008 POR EL CUAL SE CREA EL SEIN.
Proyecto mg02 Murcia Londoño
Correo Electrónico: mg02@armenia.gov.co


\$2.100
 B-1830191




\$2.100
 B-1830192



NOTIFICACION RESOLUTIVA

Expedida 9-3-15 en virtud de la
 presentada al Señor Jorge Sneider Torres Camp
 mayor de edad, identificando 7558961 con el
resolución N° 650 del 26/1-15
Registro Personero Jurídica - Consejo y Administrador
 para el caso proceder los recursos de recurso de apelación
 y de recurso de casación
 que se interpusieron contra el acto administrativo que se refiere
 en el presente expediente y que se interpusieron el día 13 de febrero
 de 2015.
 En consecuencia, se declara que el acto administrativo que se refiere
 en el presente expediente es firme y no susceptible de recurso alguno.
 Dada en San Juan, P.R. a los 03 días del mes de Septiembre de 2015.
Jorge S. Torres C.
Abogado